1. INFORMACIÓN GENERAL

REGISTRO BP y P No.: 202500000034358-A1

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: MÍNIMA CUANTÍA.

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE DESARROLLO EMPRESARIAL

DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS Y SOPORTES

OBJETO: GC11-PRESTAR SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE FERIAS EMPRESARIALES EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE INSUMOS PROMOCIONALES NECESARIOS PARA SU DESARROLLO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL.

FUNCIONARIO QUE PRESENTA EL ESTUDIO: ELINA ULLOA SAENZ – SECRETARIA DE DESARROLLO EMPRESARIAL

CIUDAD Y FECHA: TUNJA, MAYO DE 2026.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

En cumplimiento a la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y en búsqueda de la transparencia en la actividad contractual, presentamos estudio previo que analiza la conveniencia y oportunidad de realizar la contratación para el apoyo a los procesos concernientes a la SECRETARÍA DE DESARROLLO EMPRESARIAL.

Que teniendo en cuenta que el fin de la contratación pública en el Estado Social de Derecho está directamente asociado al cumplimiento del interés general, puesto que el contrato público es uno de aquellos “instrumentos jurídicos de los que se vale el Estado para cumplir sus finalidades, hacer efectivos los deberes públicos y prestar los servicios a su cargo, con la colaboración de los particulares a quienes corresponde ejecutar, a nombre de la administración, las tareas acordadas. El interés general, además de guiar y explicar la manera como el legislador está llamado a regular el régimen de contratación administrativa, determina las actuaciones de la Administración, de los servidores que la representan y de los contratistas, estos últimos vinculados al cumplimiento de las obligaciones generales de todo contrato y por ende supeditados al cumplimiento de los fines del Estado”.

Que en la Constitución Política de Colombia en su Artículo 2 indica que “Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo”.

Que la Ley 152 de 1994 indica que: “La Secretaría, Departamento Administrativo u Oficina de Planeación que desarrollará las orientaciones de planeación impartidas por el Alcalde o Gobernador, dirigirá y coordinará técnicamente el trabajo de formulación del Plan con las Secretarías y Departamentos Administrativos, y las entidades descentralizadas departamentales o nacionales que operen en la jurisdicción”.

Las autoridades de la República de Colombia, están instituidas para proteger a todas las personas residentes en el estado, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Que, la Constitución política de Colombia, en su artículo 288, indica que: “La ley orgánica de ordenamiento territorial establecerá la distribución de competencias entre la Nación y las entidades territoriales.

Las competencias atribuidas a los distintos niveles territoriales serán ejercidas conforme a los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad en los términos que establezca la ley”.

En cumplimiento de las competencias generales establecidas en la ordenanza No 049 del 06 de diciembre de 2018, por la cual se determina la estructura orgánica para la Administración Departamental; las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones, capítulo XV, artículo 74, corresponde a la Secretaría de Desarrollo Empresarial intervenir en el fortalecimiento y mejoramiento de las condiciones de competitividad de los sectores productivos boyacenses, mediante la dirección, coordinación y supervisión de la gestión productiva, por medio del fomento de una cultura empresarial y emprendedora que propicie las condiciones para la consolidación y desarrollo del sector empresarial, la proyección de la mediana y gran empresa, la apertura de nuevos mercados, la innovación productiva y la internacionalización del territorio. También determina las funciones de la secretaría, entre las cuales se destacan las siguientes:

"(…) 3. Propiciar el crecimiento equilibrado del territorio; de tal manera que se fomente la creación de canales y estrategias de participación para los pequeños y medianos empresarios en mercados regionales, nacionales e internacionales. (…) 4. Apoyar el crecimiento y mejoramiento de las empresas en renglones estratégicos del Departamento; así como la creación de espacios favorables para nuevas empresas que desarrollen y contribuyen a la reactivación y fortalecimiento económico del Departamento. (…)14. Posicionar el Departamento a nivel nacional y/o internacional en componentes como: Desarrollo económico y empresarial; ciencia y tecnología, asociatividad y competitividad.

La Secretaría de Desarrollo Empresarial del departamento de Boyacá, en el marco de sus competencias misionales, ha venido adelantando diversas estrategias orientadas al fortalecimiento, promoción y posicionamiento del Departamento de Boyacá como un destino competitivo a nivel local, nacional e internacional. Estas acciones se desarrollan en cumplimiento de su función de fomentar el Desarrollo Empresarial como eje estratégico para el desarrollo económico, social y cultural del territorio, mediante la visibilización de los atractivos, recursos y productos artesanales con los que cuenta el departamento, especialmente en los segmentos de naturaleza, cultural, histórico y patrimonial.

Que, la Gobernación de Boyacá busca la participación en diferentes ruedas de negocios a nivel local, nacional e internacional que representen oportunidades reales para promover las empresas boyacenses, abrir nuevas puertas en mercados nacionales e internacionales y contribuir al desarrollo económico y empresarial de la región. En este sentido, es necesario buscar oportunidades y brindar el apoyo necesario para que las empresas boyacenses puedan expandir sus horizontes y competir con éxito en el ámbito global.

Dentro de este conjunto de estrategias, una oportunidad prioritaria para el Departamento de Boyacá es la participación en las Ferias Departamentales. Estos eventos abarcan múltiples espacios y actividades que se llevarán a cabo en distintas regiones del departamento. A continuación, se presentan las fechas tentativas establecidas para cada centro de desarrollo:

Feria	Fecha montaje	Fecha Feria	Ciudad	Lugar
Primera parada	28 de mayo en la tarde	29 al 30 de mayo	Tunja	CC. Viva Tunja
Segunda parada	31 de julio en la tarde	01 al 02 de agosto	Tunja	CC. Viva Tunja
			Duitama	CC. Innovo
Tercera parada	25 de septiembre en la tarde	26 al 27 de septiembre	Tunja	CC. Viva Tunja
			Duitama	CC. Innovo

En este escenario, la participación institucional del Departamento de Boyacá en las ferias, permitirá dar a conocer de manera integral su oferta empresarial, artesanal y emprendedora, así como sus experiencias y productos diferenciados, contribuyendo al posicionamiento del departamento en mercados locales, nacionales e internacionales estratégicos. De igual forma, esta participación facilitará la promoción del destino ante un público especializado, fortalecerá la imagen de Boyacá como un territorio atractivo para la comercialización y la inversión, y apoyará los objetivos de crecimiento y dinamización del sector turístico departamental.

Ahora bien, por medio del proceso contractual se busca la implementación de estrategias para la competitividad territorial, lo cual permitirá la participación y aprovechamiento de oportunidades de acceso a mercados locales, nacionales y internacionales, mediante la consolidación de las marca región Soy Boyacá y otras marcas del departamento, lo que a su vez repercute en una mayor difusión de los productos asociados y consecuentemente en una mejora en la productividad de las empresas y actores artesanales asociadas a las mismas.

El presente proceso contractual representa una oportunidad estratégica para las empresas vinculadas a las marcas y programas Soy Boyacá y otras marcas del departamento, al otorgarles un mayor protagonismo en los mercados local, nacional e internacional. La participación en espacios comerciales facilita la presentación directa de sus productos al consumidor final, genera contactos que fortalecen la gestión empresarial y, a través de la difusión mediante material POP y diversos medios de comunicación, contribuye al posicionamiento y consolidación de la marca regional. En este marco, los emprendedores del departamento encuentran en estos escenarios una plataforma concreta para fortalecer sus emprendimientos, generar nuevas oportunidades de negocio y acceder a mercados que de otra manera serían difíciles de alcanzar, impulsando así el desarrollo económico local y la consolidación de su actividad productiva.

Por lo anterior, se hace necesaria la contratación de los servicios requeridos para garantizar una participación efectiva, organizada y estratégica del Departamento de Boyacá en los eventos, ferias y demás, asegurando el cumplimiento de los objetivos de promoción, visibilidad y posicionamiento empresarial definidos por la Secretaría.

Que la necesidad que se pretende satisfacer en este caso es la participación del Departamento de Boyacá en eventos de articulación y desarrollo empresarial, que fomenten las exportaciones y la internacionalización del Departamento, en el marco de la misionalidad de la Secretaría de desarrollo empresarial de Boyacá, contribuyendo al logro de las metas establecidas por esta dependencia en el marco del Plan Departamental de Desarrollo.

Qué, como efecto indirecto de esta dinámica, Boyacá ha venido perdiendo oportunidades valiosas de inversión local, nacional e internacional. El departamento no ha logrado proyectarse como un territorio confiable y atractivo para empresarios e inversionistas, lo que limita la llegada de capitales, tecnologías y conocimiento necesarios para dinamizar sus sectores estratégicos.

Que no participar en este tipo de eventos representa en Boyacá la pérdida de una oportunidad clave para consolidar su presencia en los mercados locales, nacionales e internacionales, para los empresarios y emprendedores, por eso las empresas continuarán enfrentando barreras estructurales que restringen su crecimiento. La falta de acompañamiento técnico, el limitado acceso a espacios de promoción y la escasa diversificación de productos y mercados mantendrán a las empresas en una posición de desventaja frente a competidores de otras regiones del país. Esto impactará negativamente en la generación de empleo, ingresos y desarrollo económico, profundizando la dependencia del mercado interno y la vulnerabilidad ante las fluctuaciones económicas locales.

El presente proceso contractual representa un intento estratégico por revertir esta fragmentación, articulando actores y generando un relato colectivo sobre el desarrollo del territorio., pero su éxito dependerá de la continuidad, apropiación y escala que logre alcanzar más allá del acto simbólico. Así, el problema del bajo posicionamiento de Boyacá como territorio de inversión y desarrollo no solo es económico, sino también institucional, cultural y estructural, y requiere una respuesta integral que combine planificación de largo plazo, fortalecimiento empresarial, liderazgo territorial y articulación multisectorial.

Que, por estas razones, el proyecto **"FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD DEL SECTOR EMPRESARIAL DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"** busca atender de manera directa estas necesidades, con el fin de fortalecer sus capacidades para acceder y mantenerse en mercados internacionales.

Objetivos Específicos:

- Mantener material de divulgación en escenarios y medios de promoción a nivel local, nacional e internacional.
- Aumentar la participación en ferias y eventos locales, nacionales e internacionales como medio de promoción y posicionamiento.
- Pautar en medios de comunicación y redes sociales para incrementar el interés de propios y extraños en el departamento.

El desarrollo del evento contempla un despliegue técnico y logístico completo. Se requiere servicios de transportes, alimentos, entretenimiento, Servicios de gestión y servicios administrativos, logística, stand, mobiliario, señalización de identificación de la Gobernación de Boyacá (TOTEM SOY BOYACÁ), eventos, ferias, material POP, publicidad y adquisición generando un impacto positivo en la continuidad, mejoramiento de la comercialización de los productos. Toda la operación se ejecutará bajo estándares de calidad, seguridad y sostenibilidad ambiental, garantizando el cumplimiento de la normativa técnica colombiana y respetando los parámetros legales que apliquen según sea el caso.

La población por beneficiar con el desarrollo de este contrato está asociada directamente con empresarios y emprendedores del departamento de Boyacá. Así mismo, se manifiesta que la selección de los actores a beneficiar por medio del presente contrato derivan de un proceso previo de convocatoria con el fin de garantizar la transparencia en la selección, permitiendo a su vez poder contar con los actores que pueden llegar a obtener una mayor retribución positiva del mismo. En ese sentido, en cabeza de la Secretaría de Desarrollo Empresarial y a través del programa Soy Boyacá y demás marcas**,** se adelantarán las convocatorias para que aquellas empresas y actores del departamento de Boyacá participen, de conformidad con unos criterios que al momento de la apertura de las convocatorias serán divulgados por las redes de la Secretaría de Desarrollo Empresarial, garantizando así la concurrencia necesaria y especialmente brindado certeza que la selección responderá a unos criterios objetivos previamente compartidos.

Que así, la Gobernación de Boyacá, por intermedio de la SECRETARÍA DE DESARROLLO EMPRESARIAL y en atención a las necesidades de visibilización del sector empresarial, gestionó y asignó los recursos financieros correspondientes, en el marco de la formulación y ejecución del proyecto "**FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD DEL SECTOR EMPRESARIAL DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"** que se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental No. 202500000034358-A1 del 19 de enero de 2026.

El Proyecto que se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental No. 202500000034358-A1 del 19 de enero de 2026 e incluido en el Plan Departamental de Desarrollo 2024 – 2027 "Nuestro Gran Plan es Boyacá" proyecto que se encuentra Armonizado de acuerdo a la certificación expedida el día 17 de enero de 2026 registro número DPT-1183 expedido por la secretaría de Planeación del departamento:

ESTRATEGIA DE DESARROLLO	**2. Tierra para Crecer y Productiva**
DIMENSIÓN DE DESARROLLO	2.1 Competitividad e innovación para una Boyacá Grande
APUESTA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL	2.1.2 Excelencia Empresarial
OBJETIVO DE LA APUESTA	Brindar fortalecimiento al tejido empresarial de Boyacá, desde el emprendimiento hasta la consolidación y la excelencia empresarial

Meta PDD	**2265**	Unidades productivas beneficiadas en la implementación de estrategias para incrementar su productividad	**Aporte del proyecto**	**200**

SECTOR DE INVERSIÓN	**35**	**COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO**
PROGRAMA	**3502**	**Productividad y competitividad de las empresas colombianas**

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

3.1. OBJETO: GC11 - PRESTAR SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE FERIAS EMPRESARIALES EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE INSUMOS PROMOCIONALES NECESARIOS PARA SU DESARROLLO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL.

3.2. IDENTIFICACIÓN DENTRO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS - CODIGO UNSPSC:

Código segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase	Código Producto	Nombre Producto
55	Publicaciones impresas, Publicaciones Electrónicas y accesorios	5512	Etiquetado y accesorios	551217	Señalización	55121700	Señalización

56	Muebles, Mobiliario y Decoración	5613	Muebles y accesorios para merchandising	561316	Exhibidores y accesorios auto soportados para mercancías	56131601	Stands de piso
78	Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	7810	Transporte de correo y carga	781018	Transporte de carga por carretera	78101800	Transporte de carga por carretera
80	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	8011	Servicios de recursos humanos	801116	Servicios de personal temporal	80111623	Servicios temporales de compras y logística
80	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	8014	Comercialización y distribución	801416	Actividades de ventas y promoción de negocios	80141607	Gestión de eventos
80	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	8014	Comercialización y distribución	801419	Exhibiciones y ferias comerciales	80141902	Reuniones y eventos
82	Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	8210	Publicidad	821015	Publicidad impresa	82101500	Publicidad impresa
90	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	9010	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	901016	Servicios de banquetes y catering	90101600	Servicios de banquetes y catering

90	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	9015	Servicios de Entretenimiento	901518	Carnavales y ferias	90151802	Servicios de organización o administración de ferias

3.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO A CELEBRAR: La entidad estatal adelantará un proceso de selección bajo la modalidad de mínima cuantía, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y demás normas que las modifiquen, adicionen o deroguen.

La modalidad de mínima cuantía procede en razón a que el valor estimado del contrato no supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía establecida para la entidad en la respectiva vigencia fiscal, cumpliéndose así el presupuesto legal que habilita la aplicación de esta modalidad de selección objetiva, garantizando los principios de transparencia, economía, responsabilidad y publicidad.

La tipología contractual que resulta del presente proceso corresponde a un **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, el cual se rige por las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, especialmente el Decreto 1082 de 2015. En aquellas materias no reguladas expresamente por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, se aplicarán las normas del derecho civil y comercial que resulten pertinentes.

El objeto contractual tiene por finalidad la ejecución de actividades específicas que apoyan la gestión de la entidad, sin que se genere relación laboral ni subordinación permanente, en los términos previstos en la normatividad contractual vigente.

En consecuencia, se concluye que la modalidad de selección adecuada para la celebración del presente contrato es la mínima cuantía, por ajustarse plenamente a los criterios legales, presupuestales y técnicos exigidos por el ordenamiento jurídico colombiano.

3.4. IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES (APLICA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA):

- **Contratante:** Gobernación de Boyacá - NIT 891800498-1
- **Contratista:** Persona natural o jurídica

3.5. ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES A CONTRATAR O A REALIZAR:

3.5.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
2. Conocer íntegramente los manuales del Sistema Integrado de Gestión de Calidad de la Gobernación de Boyacá y aplicar los procedimientos con sus respectivos formatos en desarrollo del contrato y participar en la actualización de procedimientos del sistema según asignación.
3. Constituir las pólizas de garantía pactadas en el contrato, previo a la suscripción del acta de inicio con el Supervisor designado y radicar el documento original en la Secretaría de Contratación de la Gobernación de Boyacá dentro de los dos (2) días siguientes para efectos de publicación y reportes a entes de control.
4. Previo a la aprobación de pólizas y a la ejecución del contrato, suscribir acta de inicio con el supervisor designado y radicar el documento original en la Secretaría de Contratación de la Gobernación de Boyacá dentro de los tres (3) días calendario siguientes para efectos de publicación y reporte a entes de control
5. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del contrato.
6. Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor, en los formatos aprobados para tal fin.
7. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
8. Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.
9. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y en trabamientos.
10. Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente.
11. Presentar los certificados de pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral (salud, pensión, y riesgos profesionales), además de parafiscales (Cajas de compensación familiar, SENA, e ICBF), cuando a ello haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente.
12. En general se obliga a todas aquellas prestaciones que surjan del natural desarrollo del contrato y de la oferta presentada al departamento, la cual forma parte integral del contrato siempre que no se oponga a sus cláusulas.
13. Mantener reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
14. El CONTRATISTA debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación,

inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.

15. Disponer del personal suficiente para atender el cumplimiento del objeto del contrato dentro del tiempo establecido para tal fin.

16. Cumplir con los plazos establecidos en el contrato para el desarrollo de sus actividades.

17. CONFIDENCIALIDAD. El CONTRATISTA debe guardar y mantener reserva de toda la información que sea de propiedad del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ o conozca en desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal. Igualmente, el CONTRATISTA está obligado a entregar todos los documentos, correspondencia, publicaciones, útiles y demás bienes de propiedad del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ relacionados con el objeto del presente contrato y aquellos que contengan información confidencial. En consecuencia EL CONTRATISTA se obliga a: 1. Proteger la información confidencial que el DEPARTAMENTO DE BOYACÁ comparta o suministre; 2. Seguir los procedimientos establecidos en el manual de políticas de seguridad de la información el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión; 3. No dar a conocer a terceros la información confidencial, sensible, crítica, reservada o clasificada a terceros, que pueda perjudicar al DEPARTAMENTO DE BOYACÁ; 4. No dar a la información confidencial un uso distinto para el cual fue compartida o suministrada, salvo previa autorización por escrito del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ; 5. Devolver y entregar toda la información archivada, utilizando la nemotecnia de las tablas de retención documental; 6. Cumplir con el plan de continuidad del negocio el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión; 7. No podrá realizar la interceptación de la red de transmisión de datos en concordancia con la ley 1273 de 2009. 8. Indemnización: EL CONTRATISTA se obliga a resarcir los perjuicios, por daño emergente y lucro cesante que llegare ocasionar la revelación, divulgación o utilización de la información de manera distinta al objeto del presente contrato, ya sea por mera negligencia o de forma dolosa.

18. Dar cumplimiento al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con la normatividad vigente y lo establecido por la Secretaría General.

19. Reportar cualquier incidente, accidente o emergencia durante la ejecución del contrato, al supervisor de este.

20. Participar en las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo requeridas por la Secretaría General.

21. Poner a disposición de la Secretaría para el inicio del contrato y durante la ejecución del mismo, copia del certificado de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo junto con los anexos

requeridos, en cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 o la norma que lo sustituya y de la Resolución 0312 de 2019.

22. Poner a disposición de la Secretaría para el inicio del contrato y durante la ejecución del mismo, el plan de trabajo y cronograma de capacitaciones para la ejecución de las actividades del SG-SST a ejecutar en la vigencia 20, el cual será firmado por el representante legal y el responsable de SST.

23. En caso de ser un proponente adjudicatario extranjero sin sucursal en Colombia deberá gestionar los trámites requeridos ante las entidades competentes para la implementación de lo señalado en el Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019 y las demás normas que le apliquen para el cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual llevaré a cabo en un término de veinte (20) días calendario una vez se informe la adjudicación del contrato.

3.5.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Brindar el apoyo operativo requerido para llevar a cabo el objeto contractual.

2. Ejecutar el objeto del contrato, cumpliendo las condiciones técnicas, económicas y financieras contenidas en la propuesta y presentar informe correspondiente a la supervisión en los plazos establecidos por ley.

3. El Contratista debe atender con prontitud y efectividad las solicitudes, condiciones y/o recomendaciones que dentro de los términos del contrato el supervisor establezca.

4. Atender las instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por la supervisión del contrato y corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa en la ejecución de éste.

5. Suscribir con el supervisor las actas requeridas para el cumplimiento del contrato.

6. Atender las consultas y sugerencias que el supervisor sugiera respecto al cumplimiento del contrato.

7. Informar oportunamente al supervisor las novedades que puedan ocasionar demoras en la ejecución del contrato.

8. Constituir las garantías contractuales exigidas por el Departamento de Boyacá.

9. Contar y disponer, durante la ejecución del contrato, del personal necesario, idóneo y suficiente para el adecuado desarrollo y cumplimiento del objeto contractual, conforme a los términos y condiciones establecidos

10. Cumplir estrictamente con las condiciones técnicas, financieras y administrativas establecidas en los estudios previos, el contrato y las instrucciones impartidas por el supervisor designado por la entidad.

3.5.3 OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO

En virtud del presente proceso contractual, el departamento se obliga:

1. Suministrar a (el) o (la) CONTRATISTA la información necesaria para el cabal desarrollo del objeto, siempre y cuando la misma se encuentre a su alcance y no le corresponda como obligación al contratista.
2. Impartir instrucciones para la ejecución de los servicios contratados.
3. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual, ejerciendo la supervisión del contrato.
4. Reportar el incumplimiento de las obligaciones por parte del Contratista a la Secretaría de Contratación del Departamento, para que se determinen las acciones correspondientes.
5. Conocer integralmente los Manuales del Sistema Integrado de Gestión de Calidad de la Gobernación de Boyacá, y aplicar los procedimientos con sus respectivos formatos en el desarrollo del Realizar el acompañamiento y supervisión al objeto contractual.
6. Facilitar la información y el apoyo que requiere el contratista, para la organización de las actividades establecidas para el cumplimiento del objeto del presente contrato.
7. Verificar el cumplimiento por parte del Contratista de lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo y demás normas relacionadas con las obligaciones generales en materia del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

3.6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR:

Para la ejecución y dar cumplimiento al objeto del presente proceso contractual, se requiere que la persona natural o jurídica que se presente, esté en capacidad de prestar los siguientes servicios y especificaciones:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DETALLADA
1,01	Desarrollar de estrategias de fortalecimiento al sector de emprendimiento del departamento de Boyacá	UNIDAD	5	Implementar estrategia de marketing territorial a través de la participación de empresarios de la marca Soy Boyacá y otras marcas del departamento, en 5 ferias locales con apoyo logístico (servicio de sonido, transporte de totem Soy Boyacá, entre otras) Kit para degustación para 200 personas (amasijos: 60 unidades de arepas 85 gr, 60 unidades pan de yuca 85 gr, 20 tablas de quesos 85 gr, 120 yogur bolsa de 80gr, 60 paquete de calados 5

				unid x 85 gr)
1,02	Implementar estrategias de posicionamiento de la marca región Soy Boyacá y gestión comercial	UNIDAD	266	Material Visibilidad POP vinilos que incluye 108 de 40x40cm vinilos + 108 de 40cm de diámetro + 50 vinilos
		UNIDAD	1000	*1000 Bolsas mediana (30x 40cm) material: cambrel (marca a 1 tinta)
		UNIDAD	1000	*1000 pequeña (tamaño 20*25cm) material: cambrel con logo de las marcas territoriales (marca a 1 tinta)
		UNIDAD	200	200 pocillos marcado pequeño alto 7 cm x 6 con plato y caja marcada con Soy Boyacá y otras marcas del departamento.
		UNIDAD	2	2 pendones 1mts *2mts estructura: tipo araña, imagen plasmada a una sola cara.

NOTA: Todas las actividades, entregas y especificaciones descritas en la presente tabla se ejecutarán conforme a las instrucciones y lineamientos impartidos por la supervisión del contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas.

3.7. PLAZO DE EJECUCIÓN: El término de duración del contrato será desde la suscripción del acta de inicio y hasta el 30 de septiembre de 2026.

3.8. LUGAR: El contrato se ejecutará en el departamento de Boyacá, Secretaría de Desarrollo Empresarial de la Gobernación de Boyacá. Carrera 11 No 20-96 y en los municipios de Tunja y Duitama, donde se requiere el desarrollo de las actividades.

3.9. CALIDAD DEL PERSONAL: N/A

3.10. VALOR: TREINTA MILLONES DE PESOS (30.000.000,00) M/CTE. El valor total ofertado deberá incluir todos los impuestos, costos directos e indirectos en que incurran los oferentes para la ejecución, legalización y liquidación del contrato que surja del presente estudio.

3.11. APORTES: N/A

3.12. FORMA DE PAGO: El DEPARTAMENTO pagará al CONTRATISTA el valor total del contrato en un (1) único pago, se efectuará una vez se realice el cien por ciento (100%) de las actividades, acompañados por el recibido a satisfacción por parte del supervisor y los demás documentos necesarios para el pago, lo que será responsabilidad del CONTRATISTA por lo cual no tendrá derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, está deberá ser radicada en la Central de Cuentas de la Gobernación de Boyacá, dando cumplimiento al artículo 19 de la Ley 1150 de Julio 16 de 2007. DEL DERECHO DE TURNO.

PARÁGRAFO I: Los informes, certificaciones y demás soportes de ejecución deberán adjuntarse a carpeta del contrato que reposa en la secretaría de Contratación. Para todos los pagos debe presentar informes de avance al supervisor y/o interventor, pagos de seguridad social en salud previamente radicados en la Secretaría de Contratación.

PARÁGRAFO II: Si el Contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito necesario para el pago.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN.

Dada la naturaleza y cuantía del objeto contratar, con base en los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección tales como Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, establece que la contratación del presente proyecto debe realizarse mediante la modalidad de mínima cuantía de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.1, teniendo en cuenta la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector G-EES-01 emitida por la Agencia de Compra Pública Colombia Compra Eficiente y el presupuesto de la Gobernación de Boyacá para el año 2026, el cual tendrá por objeto:

La tipología contractual del presente proceso es un **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, bajo la **MODALIDAD DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA.**

La modalidad de **SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA** aplica para la adquisición de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad contratante, independientemente de su objeto, esto de conformidad con el

artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, salvo las menciones expresamente efectuadas en dichas normas

Que el presupuesto de la Gobernación de Boyacá para el año 2026 asciende a la suma de **UN BILLÓN NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS ($1.964.195.644.580,00) M/CTE**, de acuerdo a lo descrito por la Secretaría de Contratación mediante certificación de cuantías para 2026. Se observa entonces que de acuerdo a lo establecido en el artículo 2, numeral 2 de la ley 1150 de 2007: "*por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales. (...) "Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 850.000 salarios mínimos legales mensuales e inferiores a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 850 salarios mínimos legales mensuales*".

Así mismo se ha previsto que la ejecución de los recursos asignados por parte del Departamento, se hará bajo la observancia de los principios de la función administrativa y de la contratación estatal la cual considera que para el año 2026 el salario mínimo mensual legal vigente, quedó establecido en la suma de $1.750.905,00 por esta razón, se establece la menor cuantía de la Gobernación de Boyacá en la suma de **MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($1.488.269.250,00) M/CTE**, y que en virtud de las normas señaladas la mínima cuantía equivale al 10% de dicha cifra, es decir de **CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS (148.826.925,00) M/CTE**.

Así mismo como ya se señaló el valor presupuesto oficial del presente proceso es por la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS (30.000.000,00) M/CTE** que no supera el tope de la mínima cuantía, es decir que se debe acoger el procedimiento de selección aplicable a la modalidad de mínima cuantía conforme a lo respaldado en numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

Se solicita adelantar la selección del contratista a través de la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y siguientes, teniendo en cuenta que el valor a contratar "(…) no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto (…)" y lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Teniendo en cuenta la modalidad de selección, se solicita realizar la publicación de la invitación publica oportunamente en el SECOP, para que los interesados en el proceso de contratación puedan presentar observaciones o solicitar aclaraciones en el término previsto para el efecto, en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015. (Artículo 2.2.1.1.1.7.1).

5. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR (ANÁLISIS DE MERCADO, ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y ANÁLISIS DE LA OFERTA).

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector G-EES-02 emitida por Colombia Compra Eficiente el 31 de marzo de 2014 y actualizada el 29 de septiembre de 2025, se procede a realizar un análisis del valor estimado del contrato y justificación del mismo en los siguientes términos:

5.1 INTRODUCCIÓN

El análisis del sector hace parte de la planeación del Proceso de Contratación y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993.

El alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación, es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso.

Así entonces, se evidencia que los servicios requeridos por la entidad se encuentran ubicados en el sector comercial, el cual es de bastante importancia en la economía nacional, dada su participación en el Producto Interno Bruto, en el volumen de bienes de consumo final que circulan por este canal, en el crecimiento de las empresas y por ende en el empleo que genera. De ahí que sea imprescindible contar con indicadores coyunturales del comercio al por menor en el país, que permitan evaluar la dinámica del sector y orienten la formulación o diagnóstico de la política económica nacional.

La Gobernación de Boyacá a través de la Secretaría de Desarrollo Empresarial ha trabajado en Planes de trabajo y estrategias en pro del desarrollo empresarial de la

región con el propósito de impulsar la promoción del Departamento en diferentes sectores económicos, apoyando al sector empresarial principalmente.

Boyacá es una región estratégicamente ubicada en el centro de Colombia, lo que le permite fácil acceso al principal centro de consumo del país. Sus principales actividades económicas incluyen el comercio, la agricultura y la producción artesanal, un sector en el que el departamento destaca a nivel nacional. Boyacá cuenta con una vasta riqueza en recursos naturales, lo que lo convierte en un territorio propicio para la producción de artesanía de calidad y cultural.

Sin embargo, el departamento enfrenta desafíos en términos de oportunidades de empleo formal y un limitado acceso a mercados externos, lo cual afecta la competitividad de sus productos. La falta de promoción y de estrategias de comercialización efectivas también restringe el desarrollo económico de la región.

Las ferias son una plataforma clave para que los productores y emprendedores del departamento aumenten su visibilidad y competitividad en mercados locales, nacionales e internacionales, incentivando el desarrollo económico local. El análisis describe los beneficios de la estrategia de comercialización territorial, la cual busca posicionar a Boyacá mediante un enfoque que abarca la capacitación, promoción digital y participación en eventos comerciales. Además, resalta que el sector de desarrollo comercial, con sus desafíos económicos, requiere de estos apoyos para asegurar la sostenibilidad y el incremento de sus ingresos.

Contexto Geográfico y Socioeconómico del Departamento de Boyacá.

Boyacá es un departamento estratégicamente ubicado en el centro de Colombia, lo que le permite un acceso privilegiado a los principales centros de consumo del país, estando a tan solo dos horas de Bogotá, el mayor mercado interno del país. Su economía se sustenta en sectores como la agricultura, la ganadería, la minería, el comercio y la producción artesanal.

De acuerdo con cifras preliminares del DANE, durante el año 2024 la economía boyacense presentó un crecimiento del 1,0% respecto al 2023. El sector comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida representa el mayor porcentaje del PIB departamental con el 18,5%, seguido de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca con el 15,4%.
En el contexto regional, Boyacá hace parte de la región Oriental, la cual participa con el 20,2% del total de la economía nacional, siendo Boyacá el cuarto departamento en participación dentro de esta región con el 13,1%.

Fuente DANE link: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIBDep-2024pr.pdf

Es importante destacar que Boyacá se encuentra entre los departamentos con PIB por habitante mayor al promedio nacional, lo que refleja una capacidad productiva per cápita relevante frente a otras regiones del país. Sin embargo, este potencial contrasta con los desafíos que enfrentan los empresarios y emprendedores en términos de acceso a mercados y estrategias de comercialización efectivas, lo que hace necesario el apoyo institucional a través de espacios feriales y de promoción territorial.

Actores Claves a Beneficiar:

El proceso beneficiará directamente a los empresarios y emprendedores del departamento, especialmente a aquellos vinculados a la marca Soy Boyacá y otras marcas del departamento, que buscan ampliar su competitividad mediante estrategias de marketing territorial, participación en ferias comerciales y acceso a nuevos mercados.

Beneficios para el Departamento de Boyacá:

La contratación permitirá mejorar la visibilidad de los productos boyacenses en los mercados local, nacional e internacional, incrementando la competitividad de las empresas vinculadas a la marca Soy Boyacá y otras marcas del departamento. A su vez, esto fortalecerá la economía local, generando empleo, dinamizando el comercio y promoviendo el turismo asociado a los productos y técnicas artesanales tradicionales, consolidando a Boyacá como un referente de desarrollo empresarial y artesanal en el país.

5.2 ANÁLISIS DE MERCADO:

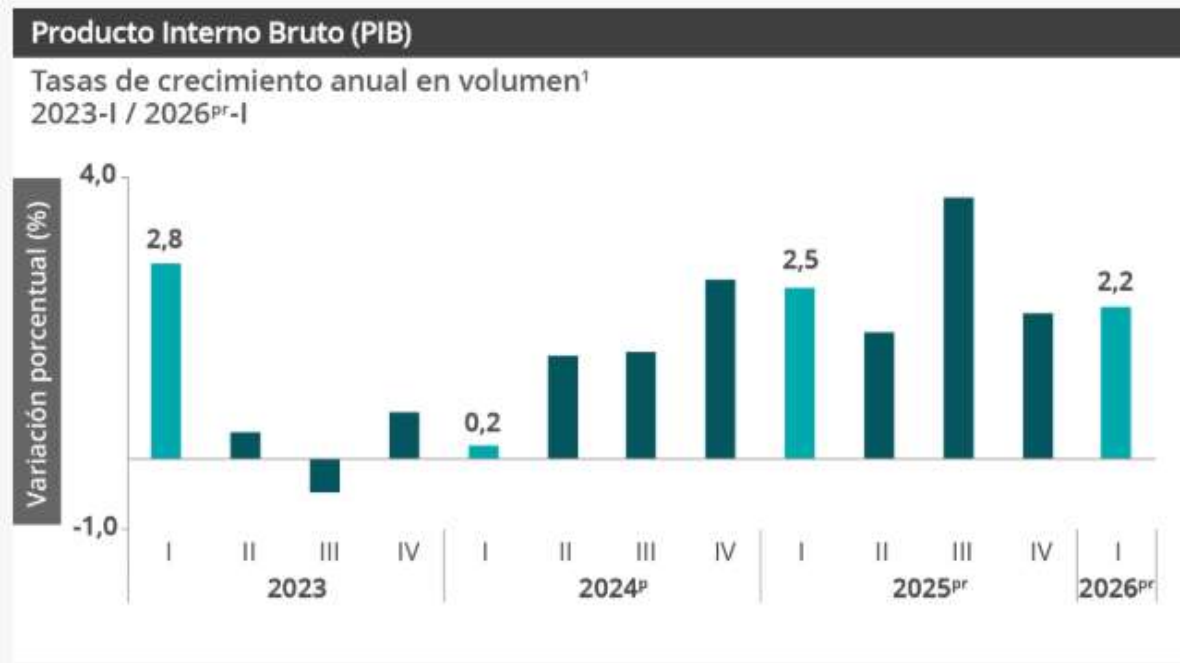
Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1082 del 2015 y la Guía para la Elaboración de estudios del Sector G - EES-02 emitida por Colombia Compra Eficiente el 31 de marzo de 2014 y actualizada el 29 de septiembre de 2025, se procede a realizar el análisis del valor estimado del contrato y justificación de este en los siguientes términos:

El alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación, es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del

proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso.

5.2.1. SECTOR SERVICIOS:

De acuerdo con la información publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en el primer trimestre de 2026 el Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia registró un crecimiento del 2,2% respecto al mismo período de 2025, y un incremento del 0,6% frente al cuarto trimestre de 2025, lo que evidencia una tendencia positiva y sostenida en la actividad económica del país.



Fuente: DANE, PIB_T
¹: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
pr: preliminar
p: provisional

De las actividades económicas evaluadas por el DANE para este período, nueve registraron crecimientos positivos y solo tres presentaron cifras negativas. Este comportamiento refleja una economía en proceso de recuperación, con sectores estratégicos como el comercio, el transporte y los servicios de alojamiento y alimentación creciendo al 2,9%, lo que es directamente relevante para el presente

proceso contractual, dado que los servicios logísticos y de organización de ferias comerciales hacen parte de este agregado económico.
En este sentido, el crecimiento del sector comercio y servicios conexos respalda la pertinencia de contratar servicios logísticos para la realización de ferias empresariales, en la medida en que dicho sector se encuentra en expansión y cuenta con una oferta suficiente de proveedores especializados en el mercado nacional y departamental, garantizando condiciones de competencia y calidad en la prestación del servicio objeto del presente proceso.

Por su parte, el crecimiento de las industrias manufactureras en un 2,9% también es relevante, toda vez que parte de los bienes a contratar, material POP, vinilos, bolsas, pocillos y pendones; corresponden a productos del sector manufacturero, cuya disponibilidad en el mercado está asegurada dado el dinamismo de este sector en el período analizado.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, con la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el PIB creció 0,6%, destacándose el comportamiento positivo de las siguientes actividades económicas con relevancia directa para el presente proceso contractual:

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[Pr]-I / 2025[Pr]-I	2026[Pr]-I / 2025[Pr]-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	3,2	1,4
Valor agregado bruto	**2,2**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T

De la lectura integral de esta tabla se destacan para el presente proceso los siguientes aspectos que, los sectores directamente relacionados con el objeto del contrato presentaron resultados alentadores: las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación dentro de las cuales se enmarcan las ferias y eventos comerciales registraron el segundo mayor crecimiento del período con un 3,2% anual y 1,4% trimestral; el comercio al por mayor y al por menor creció 2,9%; y las industrias manufactureras, proveedoras de los bienes de material POP requeridos, también crecieron 2,9%.

Este panorama confirma que existe en el mercado nacional una oferta suficiente, activa y competitiva de proveedores de servicios logísticos para eventos y de bienes promocionales, lo que garantiza las condiciones de pluralidad, transparencia y selección objetiva que exige la modalidad de mínima cuantía. Por estas razones, la contratación propuesta es oportuna, pertinente y se ajusta plenamente al contexto económico nacional vigente.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras creció en 2,3%, como se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Elaboración de productos alimenticios[2]	2,0	1,7
Fabricación de productos textiles[3]	-1,9	-2,8
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-3,8	-1,5
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	4,0	1,1
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	4,6	7,6
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	11,8	6,1
Industrias manufactureras	**2,9**	**2,3**

Fuente: DANE, PIB_T

El análisis de este comportamiento sectorial tiene implicaciones concretas para el presente proceso contractual, en los siguientes términos:

El crecimiento del 1,7% en productos alimenticios y bebidas confirma la disponibilidad en el mercado de los insumos del kit de degustación contemplado en el ítem 1.01 como arepas, pan de yuca, yogur y productos de pastelería típica boyacenses, con precios estables y oferta suficiente de proveedores locales.

El crecimiento destacado del 6,1% en otras industrias manufactureras que incluye la fabricación de artículos promocionales y publicitarios, es el dato más relevante para este proceso, ya que respalda ampliamente la disponibilidad en el mercado de los elementos promocionales como pocillos, pendones y material de visibilidad requeridos en el ítem 1.02, con una oferta en plena expansión que garantiza condiciones de competencia y pluralidad de oferentes.

En términos generales, el crecimiento del sector manufacturero en su conjunto durante el primer trimestre de 2026 confirma que existen en el mercado condiciones favorables para la adquisición de los bienes y servicios objeto del presente proceso, asegurando el cumplimiento de los principios de transparencia, economía y selección objetiva que rigen la contratación pública.

Fuente DANE link: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-Itrim2026.pdf

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios

En el primer trimestre de 2026, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación registró un crecimiento del 3,2% en su serie original respecto al mismo período de 2025, siendo este uno de los sectores con mayor dinamismo en la economía nacional durante el período analizado.

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	4,1	-0,4
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	-2,2	2,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**3,2**	**1,4**

Fuente: DANE, PIB_T

El dato más relevante para el presente proceso es el crecimiento del 4,1% en actividades artísticas, de entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios, que constituye el indicador más representativo del sector en el que se enmarca la realización de ferias y eventos comerciales como los contemplados en el objeto del contrato.

Este crecimiento evidencia que el mercado de organización de eventos, ferias comerciales y actividades de promoción territorial se encuentra en plena expansión durante la vigencia del presente proceso contractual, lo que garantiza una oferta amplia y competitiva de proveedores especializados en servicios logísticos para

eventos, branding, sonido y montaje de espacios feriales en el territorio nacional y departamental.

En consecuencia, las condiciones del mercado en este sector son favorables para adelantar el proceso de selección bajo la modalidad de mínima cuantía, asegurando el cumplimiento de los principios de transparencia, economía y pluralidad de oferentes exigidos por el ordenamiento jurídico colombiano.

Gasto de consumo final

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 14):

Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026pr

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Gasto de consumo final[2]	3,4	0,7
Formación bruta de capital[3]	-3,0	5,5
Exportaciones	3,5	-1,7
Importaciones	3,5	1,4
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T

El dato más relevante para el presente proceso es el crecimiento del 3,4% en el gasto de consumo final, que representa el indicador más directamente relacionado con el objeto contractual. Este crecimiento refleja que los hogares y agentes económicos colombianos están incrementando su capacidad y disposición de consumo, lo que genera un entorno favorable para la comercialización de los productos y servicios de los empresarios y emprendedores vinculados a la marca

Soy Boyacá y otras marcas del departamento, que participarán en las ferias objeto del presente contrato.

En otras palabras, el aumento del consumo final valida la pertinencia estratégica de realizar ferias empresariales en este período, ya que los consumidores se encuentran en un momento de mayor disposición al gasto, lo que potencia el impacto comercial esperado de los eventos contemplados en el objeto contractual. Por su parte, el crecimiento del 3,5% en exportaciones respalda el contexto de internacionalización que fundamenta la misionalidad de la Secretaría de Desarrollo Empresarial, en la medida en que las ferias Soy Boyacá y otras marcas del departamento contribuyen a preparar a los empresarios del departamento para acceder a mercados cada vez más exigentes y competitivos.

En síntesis, el análisis de los componentes del gasto del primer trimestre de 2026 confirma que Colombia atraviesa un período de recuperación del consumo interno, lo que crea condiciones óptimas para la realización de ferias comerciales y el posicionamiento de la marca regional Soy Boyacá y otras marcas del departamento en mercados locales y nacionales.

Fuente DANE link: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-Itrim2026.pdf

5.3.1. METODOLOGÍA DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO:

Haciendo el uso de las herramientas e insumos de análisis estratégicos, como adopción de la metodología de Abastecimiento Estratégico realizada por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, para la gestión de la compra pública, con el fin de adoptar prácticas que permitan que el proceso de compra realizado por las entidades se destaque por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de valor por dinero, ha encontrado para el Departamento de Boyacá los siguientes procesos similares:

5.3.1.1 ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

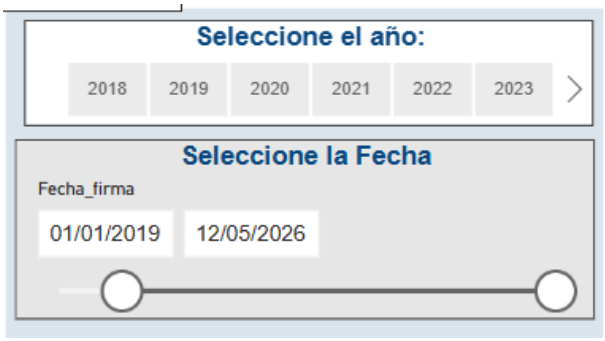
Para realizar el análisis de la demanda se hace uso de las herramientas e insumos de análisis estratégicos, como adopción de la metodología de Abastecimiento Estratégico realizada por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, para la gestión de la compra pública, con el fin de adoptar prácticas que permitan que el proceso de compra realizado por las entidades se destaque por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de valor por dinero, ha encontrado para el Departamento de Boyacá los siguientes procesos similares, sus características y comportamiento como se evidencia en la siguiente

gráfica que muestra datos el comportamiento del gasto de la entidad mensual y gasto anual para las vigencias del 2020 al 2025, datos tomados de SECOP I, SECOP II Y TVCE

Filtros de búsqueda

Periodo

Para el presente análisis se filtró en la herramienta del Modelo de Abasteciendo Estratégico el periodo comprendido entre el año 2019 al 2026,



Entidad

Para el presente análisis se filtró en la herramienta del Modelo de Abasteciendo Estratégico con la finalidad de ampliar el rango de consulta de la información en la Gobernación de Boyacá.



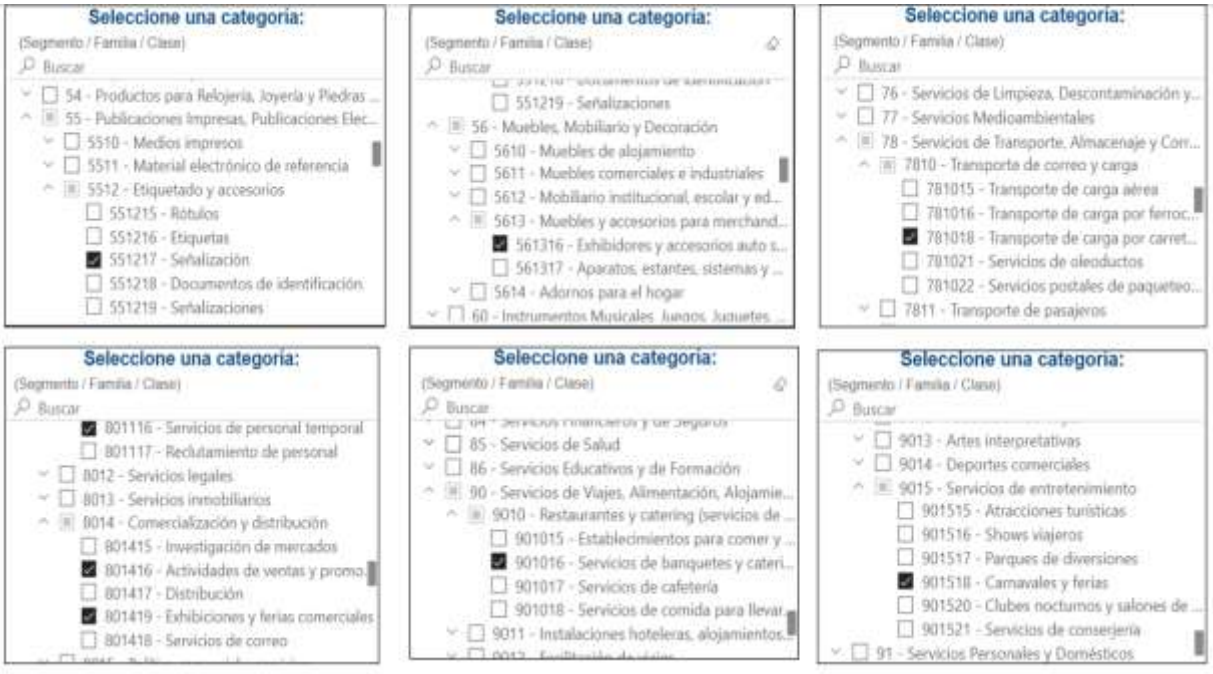
Plataforma

Las plataformas en las cuales se realizó la búsqueda en el modelo son SECOP II y TVEC publicados por la Gobernación de Boyacá.



Categoría

Se filtran los códigos determinados en el Análisis de la Demanda, dejando claridad que no se filtran tal cual como se definieron en la tabla inicial 55121700- Señalización, 56131601 - Stand de piso, 78101800 - Transporte de carga por carretera, 80111623 - Servicios temporales de compras y logística, 80141607- Gestión de eventos, 80141902 - Reuniones y eventos, 82101500 - Publicidad impresa, 90101600 - Servicios de banquetes y catering, 90151802 - Servicios de organización o administración de ferias, toda vez que, en la herramienta del Modelo no permite filtrar hasta el tipo producto, por lo cual se realizó el filtro hasta clase

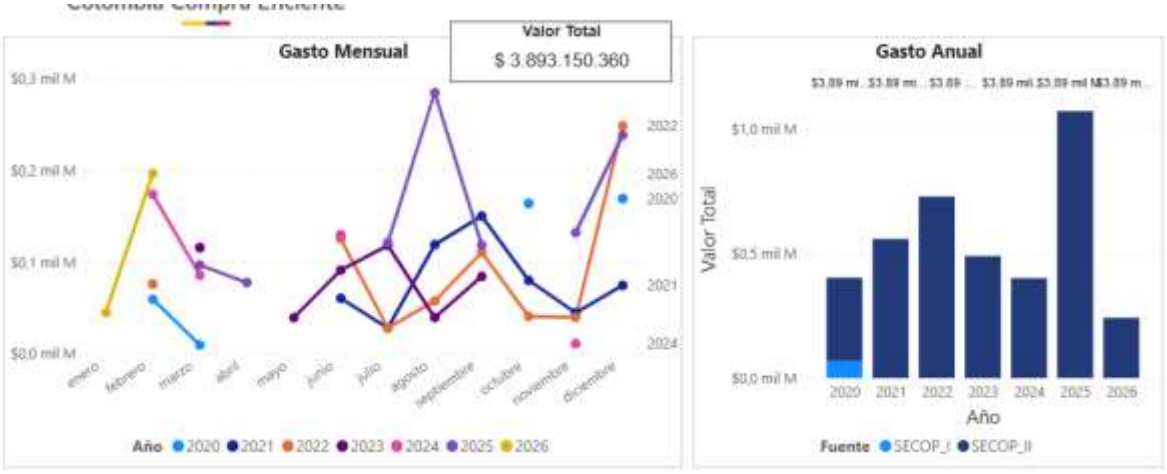


Valor del Contrato – Modalidad de Selección

El valor establecido en el modelo fue de $ 0 a $148,826,925.00 millones de pesos, valor que se encuentra en la Modalidad del presente contrato, mediante la Modalidad de Selección Competitiva, correspondiente a Mínima Cuantía.

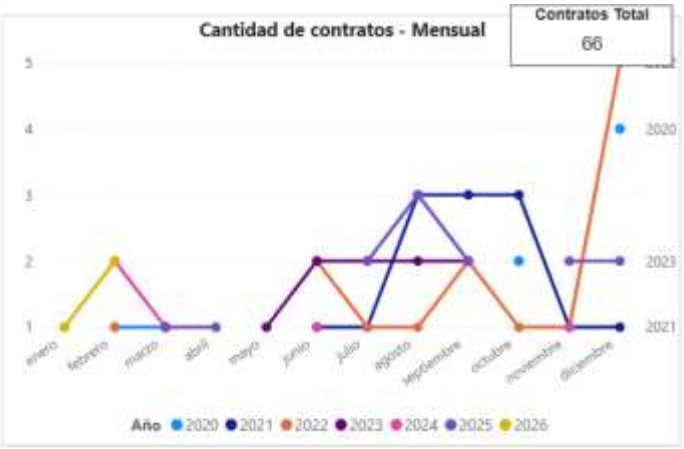


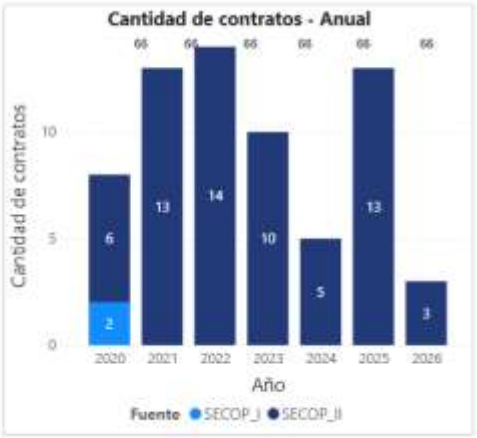
Con relación a los filtros de búsqueda se establecen como criterios las fechas de corte del primero de enero de 2019 al 15 de mayo de 2026. Así mismo se realiza la selección de la entidad que para el caso en cuestión es la Gobernación de Boyacá. En lo que refiere al valor contratado se establece filtro de $0 hasta un valor de $148.826.925, valor que es superior a lo que se dispone contratar la Entidad. Finalmente, la modalidad de Competitiva, con ocasión al tipo de proceso por adelantarse.



El gasto mensual para el año 2026 es de aproximadamente $0,02 mil millones de pesos; en la gráfica se observa que para el año 2022 era de $0,3 mil millones de pesos, siendo este el mes de mayor concentración del gasto mensual en todo el período analizado.

El gasto anual para el año 2026 es de aproximadamente $0,2 mil millones de pesos; en la gráfica se observa que para el año 2025 era de $1,0 mil millones de pesos, siendo esta la vigencia con mayor nivel de contratación en el período analizado.





La contratación mensual para el año 2026 es de 3 contratos celebrados; en la gráfica se observa que para el año 2021 era de 5 contratos anuales, siendo este el mes de mayor concentración de contratos en todo el período analizado.

La contratación anual para el año 2026 es de 3 contratos celebrados; en la gráfica se observa que para el año 2022 era de 14 contratos anuales, siendo esta la vigencia con mayor número de procesos contractuales en el período analizado. Le siguen los años 2021 y 2025 con 13 contratos cada uno, y 2023 con 10 contratos, mientras que 2024 registró el menor número con 5 contratos.



Por familia de códigos UNSPSC, la gráfica evidencia que la mayor concentración del valor total estimado corresponde a la familia 8014 — Comercialización y distribución, con un valor cercano a $2,5 mil millones y aproximadamente 30 contratos, siendo esta la familia más representativa del presente proceso contractual. Le siguen en orden de importancia la familia 8210 — Publicidad con alrededor de $0,5 mil millones, la familia 5512 — Etiquetado y accesorios, la familia 9010 — Restaurantes y catering, la familia 8011 — Servicios de recursos humanos y finalmente la familia 7810 — Transporte de correo y carga con los menores valores registrados.

Este comportamiento confirma que los servicios de comercialización, distribución y publicidad, directamente relacionados con el objeto del presente contrato concentran la mayor dinámica contractual en el período analizado.



Por proveedores, el valor total estimado para el conjunto de proveedores identificados asciende a $3,89 mil millones distribuidos en 66 contratos. Los proveedores con mayor valor total estimado son Importadora Distribuidora Comercializadora, Verónica Alejandra Ruiz Aldana, Unidos Fundación Social OPD y AS Cifras y Activos, mientras que en cuanto al número de contratos, el liderazgo lo ostenta JAV Servicios Comerciales LTDA, seguida de AS Cifras y Activos y Blue Eventos MB SAS.

Los proveedores que han celebrado contratos por los códigos seleccionados en la Gobernación de Boyacá, de acuerdo con los datos de la Plataforma de Colombia Compra Eficiente, evidencian que desde el año 2020 al año 2026 se han celebrado procesos asociados a los códigos definidos, registrando en la vigencia 2026 la celebración de tres (03) contratos. El proveedor con mayor participación en los procesos de contratación es JAV SERVICIOS COMERCIALES LTDA, lo que

acredita su trayectoria y experiencia en servicios similares al objeto del presente proceso.



Se evidencia que la totalidad de los proveedores identificados para los códigos relacionados con el objeto del presente proceso son de origen Nacional, con un valor total estimado de aproximadamente $4 mil millones y cerca de 60 contratos celebrados en el período analizado. Este resultado confirma que existe en el mercado nacional una oferta suficiente, activa y competitiva de proveedores especializados en servicios similares al objeto contractual, garantizando las condiciones de pluralidad y selección objetiva exigidas por la modalidad de mínima cuantía.

El valor total contratado bajo modalidad competitiva asciende a $3,89 mil millones, donde la modalidad de Mínima Cuantía es la de mayor participación.

Fuente: Información y datos tomados de la Herramienta Análisis de la Demanda del Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente - Agencia Nacional de Contratación Pública.

5.3.1.2 PROCESOS RELACIONADOS

Con el fin de encontrar procesos similares referentes a la contratación, se procede a realizar una consulta a través del sistema de información de Colombia compra eficientemente, portal del SECOP y como resultado se relacionan los siguientes procesos.

a) **A NIVEL LOCAL:**

MODALIDAD	N° PROCESO	N° CONTRATO	OBJETO	VALOR (TOTAL)	TIEMPO (TOTAL)
MÍNIMA CUANTÍA	SMC-GB-006-2023	1413-2023	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL APOYO EN LA REALIZACIÓN DE LOS DIFERENTES EVENTOS A DESARROLLARSE EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	$116.000.000 COP	Dos (02) Meses
LINK	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4043459&isFr omPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true				
MÍNIMA CUANTÍA	SMC-GB- 007-2024	435-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO EN LA REALIZACIÓN DE LA CUMBRE DE ALCALDES DE LA GOBERNACIÓN DE BOYACÁ PARA EL AÑO 2024.	$88.860.000 COP	Tres (03) meses
LINK	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5566143&isFr omPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true				
MÍNIMA CUANTÍA	SMC-GB- 013-2024	0900-2024	PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE CELEBRACIÓN DE EQUIDAD DE GÉNERO 2024 EN LA GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	$85.736.000 COP	Sesenta (60) días
LINK	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5758442&isFr omPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true				
MÍNIMA CUANTÍA	SMC-GB- 042-2025	2563-2025	ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO PARA FORTALECER EMPRESAS DEL SECTOR ARTESANAL EN PROCESO DE INNOVACIÓN DE PRODUCTO PARA LA COMERCIALIZACIÓN E IMPLEMENTAR ESTRATEGIA DE MARKETING TERRITORIAL POSICIONAMIENTO DE LA MARCA SOY BOYACÁ Y GESTIÓN COMERCIAL	$ 25.650.000 COP	Cinco (05) meses
LINK	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8388140&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true				

b) A NIVEL NACIONAL:

MODALIDAD	N° PROCESO	N° CONTRATO	OBJETO	VALOR (TOTAL)	TIEMPO (TOTAL)
MÍNIMA CUANTÍA	SA-005-2023 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)	CPS-027-2023	CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LOGÍSTICA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN Y EVENTOS DE CARÁCTER CULTURAL; ORIENTADOS AL BIENESTAR	$117.528.099,91 COP	Seis (06) Meses y veinticuatro (24) días

			UNIVERSITARIO Y SOCIAL DE LA COMUNIDAD INSTITUCIONAL DEL INTEP DURANTE LA VIGENCIA 2023.		
LINK	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4447130&isF romPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true				
MÍNIMA CUANTÍA	FGN-RO-MC-0008-2023	ACEPTACIÓN DE OFERTA FGN-RO-0022-2023	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO, OPERATIVO Y LOGÍSTICO REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS DENTRO DEL PLAN DE TRABAJO ANUAL DE BIENESTAR 2023 PARA LOS SERVIDORES DE LAS SECCIONALES CASANARE, GUAVIARE, VICHADA Y GUAINÍA /VAUPÉS DE LA SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO ORINOQUIA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	$99.935.491 COP	Tres (03) meses y cinco (05) días
LINK	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4893911&isF romPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true				
MÍNIMA CUANTÍA	IMC-09- 007-2023	09-007- 2023	Contratar la prestación del servicio de apoyo logístico, infraestructura, organización y desarrollo de las actividades establecidas en el Programa de Bienestar 2023 para la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Ibagué	$116.000.000 COP	Cinco (05) meses
LINK	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4695969&isF romPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true				

5.3.2. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Para el estudio de la oferta, y de acuerdo a las indicaciones de Colombia Compra Eficiente - CCE, se determinará la cantidad de empresas que existen en el departamento.

Verificada la codificación de las naciones unidas UNSPSC, se encuentra que el objeto contractual está enmarcado entre las siguientes actividades:

Código segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase	Código Producto	Nombre Producto

55	Publicaciones impresas, Publicaciones Electrónicas y accesorios	5512	Etiquetado y accesorios	551217	Señalización	55121700	Señalización
56	Muebles, Mobiliario y Decoración	5613	Muebles y accesorios para merchandising	561316	Exhibidores y accesorios auto soportados para mercancías	56131601	Stands de piso
78	Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	7810	Transporte de correo y carga	781018	Transporte de carga por carretera	78101800	Transporte de carga por carretera
80	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	8011	Servicios de recursos humanos	801116	Servicios de personal temporal	80111623	Servicios temporales de compras y logística
80	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	8014	Comercialización y distribución	801416	Actividades de ventas y promoción de negocios	80141607	Gestión de eventos
80	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	8014	Comercialización y distribución	801419	Exhibiciones y ferias comerciales	80141902	Reuniones y eventos

82	Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	8210	Publicidad	821015	Publicidad impresa	82101500	Publicidad impresa
90	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	9010	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	901016	Servicios de banquetes y catering	90101600	Servicios de banquetes y catering
90	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	9015	Servicios de Entretenimiento	901518	Carnavales y ferias	90151802	Servicios de organización o administración de ferias

5.4. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO – MAE

Para realizar el análisis de la oferta se hace uso de las herramientas e insumos de análisis estratégicos, como adopción de la metodología de Abastecimiento Estratégico realizada por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, para la gestión de la compra pública, con el fin de adoptar prácticas que permitan que el proceso de compra realizado por las entidades se destaque por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de valor por dinero, ha encontrado para el Departamento de Boyacá los siguientes procesos similares, sus características y comportamiento como se evidencia en la siguiente gráfica que muestra datos el comportamiento del gasto de la entidad mensual y gasto anual para las vigencias del 2020 al 2026, datos tomados de SECOP II.

https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-elanalisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

Haciendo el uso de las herramientas e insumos de análisis estratégicos, como adopción de la metodología de Abastecimiento Estratégico realizada por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, para la gestión de la compra pública, con el fin de adoptar prácticas que permitan que el proceso de

compra realizado por las entidades se destaque por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de valor por dinero, ha encontrado para el Departamento de Boyacá los siguientes procesos similares:

FILTROS

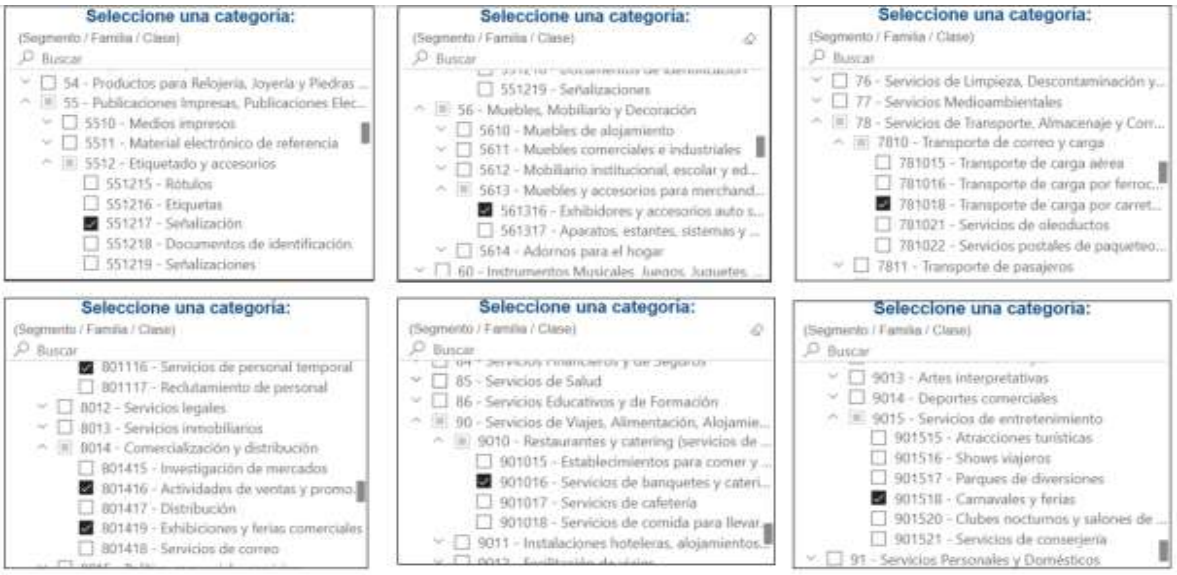
Periodo

Para el presente análisis se filtró en la herramienta del Modelo de Abasteciendo Estratégico el periodo comprendido entre el año 2019 al 2026:



Categorías (códigos UNSPSC)

Se filtran los códigos determinados en el Análisis de la Oferta, dejando claridad que no se filtran tal cual como se definieron en la tabla inicial 55121700- Señalización, 56131601-Stand de piso, 78101800-Transporte de carga por carretera, 80111623-Servicios temporales de compras y logística, 80141607-Gestión de eventos, 80141902- Reuniones y eventos, 82101500- Publicidad impresa, 90101600 - Servicios de banquetes y catering, 90151802- Servicios de organización o administración de ferias, toda vez que, en la herramienta del Modelo no permite filtrar hasta el tipo producto, por lo cual se realizó el filtro hasta clase:



Departamento-Proveedor

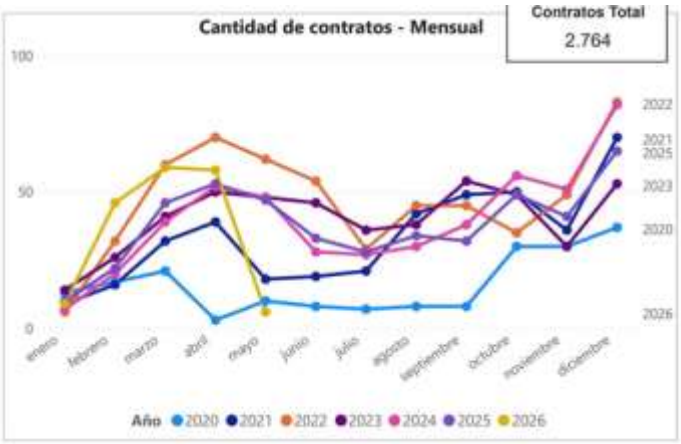
Para el presente análisis se filtró en la herramienta del Modelo de Abasteciendo Estratégico con la finalidad de ampliar el rango de consulta de la información en Boyacá.

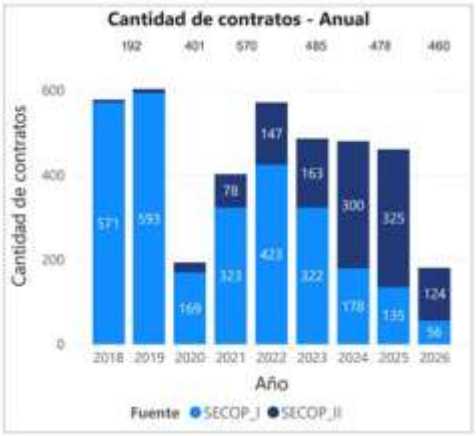


Valor del Contrato – Modalidad de Selección

El valor establecido en el modelo fue de $ 0 a $148,826,925.00 millones de pesos, valor que se encuentra en la Modalidad del presente contrato, mediante la Modalidad de Selección Competitiva, correspondiente a Mínima Cuantía.







La gráfica muestra un total de 2.764 contratos distribuidos entre los años 2020 y 2026, evidenciando una tendencia de comportamiento estacional en la actividad contractual, con picos significativos en los meses de abril, y diciembre de cada vigencia. Al analizar el comportamiento anual, el año con mayor número de contratos fue 2019 con 593 procesos, seguido de 2019 con 571 y 2022 con 570, lo que refleja una consolidación progresiva del mercado de servicios relacionados con el objeto contractual. Para las vigencias 2020 y 2025 se observa una moderada reducción con 478 y 460 contratos respectivamente.

En cuanto a la distribución por plataforma, se destaca el crecimiento sostenido del uso de SECOP II frente a SECOP I a lo largo del período analizado, siendo especialmente visible desde 2021 en adelante, lo que refleja la modernización progresiva de los procesos de contratación pública. Para lo corrido de 2026 ya se han registrado 180 contratos distribuidos entre 124 en SECOP II y 56 en SECOP I, lo que indica una dinámica contractual activa para la presente vigencia, coherente con el comportamiento histórico del sector.

Gráfica No. 2 – Gasto Mensual – Anual

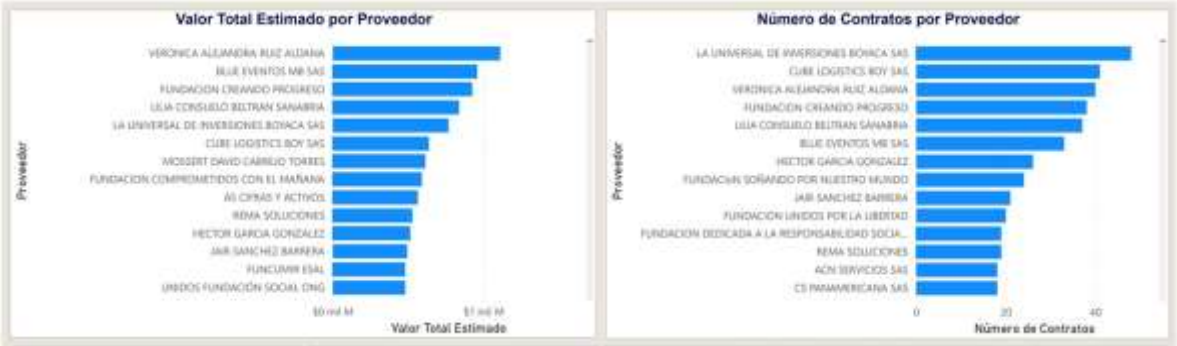


El valor total contratado por las entidades públicas en los códigos de clase relacionados con el objeto del presente proceso, para el período comprendido entre 2018 y 2026, asciende a $66.649.125.255, lo que evidencia la magnitud e importancia del mercado en el que se enmarca la presente contratación. Al analizar el comportamiento del gasto anual, se observa que los años con mayor concentración del gasto fueron 2022 y 2023 con valores cercanos a $10 mil millones cada uno, seguidos de 2021 y 2024 con aproximadamente $8 mil millones. Los años 2018 y 2020 registraron los menores valores con $4,63 mil millones y valores similares respectivamente, evidenciando un crecimiento progresivo del mercado a lo largo del período analizado.

Para la vigencia 2026, si bien el valor registrado a la fecha es de aproximadamente $2,5 mil millones, esto responde al corte parcial de la información disponible en las plataformas SECOP I y SECOP II, y no a una reducción de la demanda del mercado, lo que confirma que la dinámica contractual en este sector se mantiene activa.

En cuanto al gasto mensual, se observa un comportamiento estacional con picos concentrados principalmente en los meses de octubre, noviembre y diciembre, con valores que alcanzan los $2 mil millones mensuales en los años más recientes, especialmente en 2022, 2025 y 2026, lo que refleja una mayor actividad contractual hacia el cierre de cada vigencia fiscal.

Gráfica No. 3 – Valor estimado por proveedor / Número de contratos



El análisis comparativo entre el valor total estimado por proveedor y el número de contratos suscritos revela una dinámica diversa e interesante del mercado en el que se enmarca el presente proceso contractual. En cuanto al valor total estimado por proveedor, los primeros lugares son ocupados por Verónica Alejandra Ruiz Aldana, Blue Eventos MB SAS, Fundación Creando Progreso y Lilia Consuelo Beltrán Sanabria, seguidos de La Universal de Inversiones Boyacá SAS, Cube Logistics Boy SAS, Mosseirt David Cabrejo Torres y Fundación Comprometidos con el Mañana, todos con valores cercanos o superiores a $1 mil millón, lo que evidencia la presencia de proveedores con capacidad financiera y experiencia suficiente para atender procesos de esta naturaleza.

En cuanto al número de contratos por proveedor, el liderazgo lo ostenta La Universal de Inversiones Boyacá SAS, seguida de Cube Logistics Boy SAS, Verónica Alejandra Ruiz Aldana Fundación Creando Progreso y Lilia Consuelo Beltrán Sanabria, lo que indica una alta frecuencia de contratación con estas empresas y respalda su trayectoria y experiencia en servicios similares al objeto del presente proceso. Esta diferencia entre el valor total estimado y la frecuencia contractual confirma que el mercado cuenta con proveedores de distintos perfiles tanto de alto volumen económico como de alta frecuencia de contratación, lo que garantiza condiciones de pluralidad, competencia y selección objetiva para el presente proceso bajo la modalidad de mínima cuantía.

Gráfica No. 4 – Valor estimado por proveedor / Número de contratos



La gráfica de valor total estimado por proveedor permite identificar la distribución del mercado entre los diferentes actores que han participado en procesos contractuales similares al presente. Se observa que el gasto contractual presenta una concentración moderada en los primeros proveedores, con una tendencia decreciente hacia el resto de la lista. Los proveedores con mayor valor total estimado son Verónica Alejandra Ruiz Aldana, Blue Eventos MB SAS, Fundación Creando Progreso y Lilia Consuelo Beltrán Sanabria, todos con valores cercanos o superiores a $1 mil millón, seguidos de La Universal de Inversiones Boyacá SAS, Cube Logistics Boy SAS, AS Cifras y Activos y Héctor García González, con valores moderados que reflejan una participación activa y sostenida en el mercado.

En cuanto al número de contratos, representado por la línea azul oscura en la gráfica, se observa que los proveedores con mayor frecuencia contractual son Verónica Alejandra Ruiz Aldana y Fundación Creando Progreso, lo que indica que estos proveedores combinan tanto altos valores de contratación como una frecuencia elevada de procesos, acreditando así una amplia trayectoria y experiencia en servicios similares al objeto del presente proceso.

5.4.1. LISTADO DE POSIBLES PROVEEDORES

Dentro de la búsqueda de posibles oferentes en el mercado, teniendo conocimiento de la actividad comercial relacionada al objeto del contrato, se realizó análisis de los probables proveedores, encontrando las siguientes:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIT / CC	ACTIVIDAD ECONÓMICA
Fundación Creando Progreso	NIT 900789473 - 1	**5621** Catering para eventos **8230** Organización de convenciones y eventos comerciales
Verónica Alejandra Ruiz	CC 1049652745 - 5	**5621** Catering para eventos **8230** Organización de convenciones y eventos comerciales
Lilia Consuelo Beltrán Sanabria	CC 52348490 - 1	**5621** Catering para eventos
ONG Fundación Bienestar para Colombia	NIT 900646412 - 9	**8230** Organización de convenciones y eventos comerciales
JAV Servicios Comerciales	NIT 901053218- 4	**5621** Catering para eventos **8230** Organización de convenciones y eventos comerciales
Rema Soluciones Integral S.A.S	NIT 900939316-8	**5621** Catering para eventos **8230** Organización de

		convenciones y eventos comerciales
A.S Cifras & Activos S.A.S	Nit 901249012- 7	**5621** Catering para eventos **8230** Organización de convenciones y eventos comerciales
Eventos 1A Recreación y Turismo SAS	Nit. 826000824-9	**5621** Catering para eventos **8230** Organización de convenciones y eventos comerciales
Fundación Soñando por nuestro mundo	NIt. 900697354 - 8	**5621** Catering para eventos **8230** Organización de convenciones y eventos comerciales
Fundación Unidos por la libertad	NIt. 901038778 - 4	**5621** Catering para eventos

Del anterior análisis se busca definir y estimar la oferta existente en el mercado para la presentación de propuestas en procesos de este tipo.

Es importante señalar que la capacidad jurídica y técnica de las entidades, para la presentación de ofertas, está sujeta, además de la autorización para operar los ramos del proceso, por la capacidad con la que cuentan para suministrar las solicitudes requeridas, el número total de compañías antes indicado, destacando que todos participan en los procesos de contratación estatal.

Fuente:
https://community.secop.gov.co/Directory/CompanyProfiles/Network/Index?prevCtxUrl=%21CO1Contratacionagement2lTendering%2fSalesContractEdit2lView%3fdoc_UniqueIdentifier%3dCO1.SLCNTR.1019

5.4.2. PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES A LAS COMPRAS PÚBLICAS – ARTÍCULO 33 LEY 2069 DE 2020,

La NIIF para las PYMES es un Estándar o Norma autónoma estructurado en 35 secciones o módulos, emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad' (International Accounting Standards Board o IASB por sus siglas en inglés), el mismo órgano emisor del estándar pleno (NIIF Plenas - IFRS Full) diseñadas para satisfacer las necesidades y capacidades específicas de las pequeñas y medianas empresas (PYMES), que se estima representan más del 95 por ciento de todas las empresas de todo el mundo.

De acuerdo a lo establecido en el numeral 1, del artículo 33 de la Ley 2069 de 2020, se identifican las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedores del servicio a

contratar de acuerdo al siguiente por menor; se hace la identificación por medio de la información que aparece en el Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio publicado en SECOP II, teniendo en cuenta nombre, nit, objeto social principal de la empresa y el tamaño de la empresa según su capital social.

NOMBRE	NIT	MIPYME	ACTIVIDAD
JAV Servicios Comerciales	901053218 - 4	SI	**5621** Catering para eventos **8230** Organización de convenciones y eventos comerciales
A.S Cifras & Activos S.A.S	901249012 - 7	SI	**5621** Catering para eventos **8230** Organización de convenciones y eventos comerciales
Eventos 1A Recreación y Turismo SAS	826000824 - 9	SI	**5621** Catering para eventos **8230** Organización de convenciones y eventos comerciales
Rema Soluciones Integral S.A.S	900939316-8	SI	**5621** Catering para eventos **8230** Organización de convenciones y eventos comerciales

Fuente: https://community.secop.gov.co/Directory/CompanyProfiles/Network/Index

5.5. ANÁLISIS DE COSTOS

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO Y SU JUSTIFICACIÓN

Por parte de la gobernación de Boyacá, se realiza un estudio de mercados basándose en cotizaciones realizadas por dos establecimientos comerciales que tienen el servicio y/o suministro, cambio, reparación, instalación, calibración de repuestos en la ciudad de Tunja. Nos permitimos aportar la siguiente información la cual tuvo como base los precios actuales del mercado, así como variables tributarias como son el IVA y las deducciones departamentales.

ITEM	BIEN O SERVICIO	CARACTERÍSTICAS	UND	CANT	COTIZACIÓN 1 V&A DISTRIBUCIONES Y PRODUCCIONES	COTIZACIÓN 2 JAV LOGÍSTICA	PROMEDIO	VR TOTAL

1,01	Desarrollar de estrategias de fortalecimiento al sector de emprendimiento del departamento de Boyacá	Implementar estrategia de marketing territorial a través de la participación de empresarios de la marca Soy Boyacá y otras marcas del departamento, en 5 ferias locales con apoyo logístico (servicio de sonido, transporte de totem Soy Boyacá, entre otras) Kit para degustación para 200 personas (amasijos: 60 unidades de arepas 85 gr, 60 unidades pan de yuca 85 gr, 20 tablas de quesos 85 gr, 120 yogur bolsa de 80 gr, 60 paquete de calados 5 unid x 85 gr)	UND	5	$ 2.790.000,00	$ 2.000.000,00	$ 2.395.000,00	$ 11.975.000,00
1,02	Implementar estrategias de posicionamiento de la marca región Soy Boyacá y gestión comercial	Material Visibilidad POP vinilos que incluye 108 de 40x40cm vinilos + 108 de 40cm de diámetro + 50 vinilos	UND	266	12.000,00	$ 6.500,00	$ 9.250,00	$ 2.460.500,00
		*1000 Bolsas mediana(tamaño 30x 40cm) material:cambrel (marca a 1 tinta)	UND	1000	$ 10.600,00	$4.000,00	$ 7.300,00	$ 7.300.000,00
		1000 pequeña (tamaño 20*25cm) material: cambrel con logo de las marcas territoriales (marca a 1 tinta).	UND	1000	$ 8.000,00	$ 3.000,00	$ 5,500,00	$ 5.500.000,00
		200 pocillos marcado pequeño alto 7 cm x 6 con plato y caja marcada con Soy Boyacá y otras marcas del departamento.	UND	200	$ 19.000,00	$7.500,00	$ 13.250,00	$2.650.000,00
		2 pendones 1mts *2mts estructura: tipo araña, imagen plasmada a una sola cara	UND	2	$65.000,00	$49.500,00	$ 57.250,00	$ 114.500,00
							VALOR TOTAL	$30.000.000,00

Nota: Cada ítem deberá cumplir con la totalidad de las características y especificaciones técnicas descritas en las especificaciones técnicas del bien, obra o servicio a contratar.

Revisadas las cotizaciones acordes a los precios actuales de los elementos necesarios para el desarrollo del presente proceso, se establece que el presupuesto

oficial estimado a monto agotable para este proceso contractual corresponde a la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000,00)**. incluidos impuestos, tasas, contribuciones y demás gastos.

5.6. MARCO REGULATORIO

El marco regulatorio y normativo constituye un conjunto de leyes, decretos, resoluciones, normas y reglamentos que proveen un marco de actuación y reglas de juego para el desarrollo de la actividad.

De acuerdo con lo anterior y por tratarse de un componente considerado como fundamental para la contextualización del sector de la industrialización, se optó por abordar este marco a través del desarrollo de los dos grandes ítems, por un lado, Leyes, decretos y resoluciones, y por otro lado, normas técnicas aplicables al sector Industrial.

Constitución Política de Colombia

Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, (ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, el decreto 019 de 2012 en concordancia con decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo adicionen o modifiquen estando sometidos a la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

Ley 2069 de 2020 “Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia”. Ley 2195 de 2022 “por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones”

Decreto 1041 de 2022 “Por el cual se adiciona un parágrafo transitorio al artículo 2.2.1.1.1.5.2. y se modifican los parágrafos transitorios 1 y 2 del artículo 2.2.1.1.1.5.6. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de extender hasta el año 2023 la facultad de los oferentes de acreditar el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos tres (3) años, para contribuir a la reactivación económica.

Decreto 142 de 2023 “por el cual se modifica y adiciona el Decreto número 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las MiPymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones”.

El marco regulatorio y normativo constituye el conjunto de leyes, decretos, resoluciones, normas y reglamentos que establecen las reglas de actuación, lineamientos y principios que orientan el desarrollo de las actividades relacionadas con el sector productivo, comercial y artesanal, así como la adecuada ejecución de los recursos públicos.

Teniendo en cuenta la finalidad del proyecto y el sector en el cual se desarrolla orientado a la promoción, fortalecimiento y comercialización de la actividad artesanal en el en el marco de la participación en ferias empresariales departamentales que se llevarán a cabo en los municipios de Tunja y Duitama se considera fundamental consolidar un marco normativo que respalde la contratación del arrendamiento del espacio físico requerido para la participación institucional.

En este contexto, el marco regulatorio aplicable al proceso de contratación y a la ejecución del proyecto se estructura en dos grandes componentes:

1. Leyes, decretos y resoluciones que orientan la gestión pública, la contratación estatal y el fomento empresarial.
2. Normas técnicas aplicables al sector industrial y productivo, que garantizan la calidad, la seguridad y la sostenibilidad de las actividades derivadas del proyecto.

Entre las principales disposiciones normativas que enmarcan la actuación administrativa se destacan:

1) Constitución Política de Colombia. como norma de normas, que consagra los principios de transparencia, economía y responsabilidad en la función pública.
2) Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, (Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, el Decreto 019 de 2012 en concordancia con Decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo adicionen o modifiquen estando sometidos a la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.
3) Guía para la Elaboración de Estudios del Sector GEES-VR2.
4) Ley 2069 de 2020, “Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia”, que promueve la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas, así como de las organizaciones del sector solidario, en procesos de desarrollo económico.
5) Ley 2195 de 2022, “Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción”, que refuerza la integridad en la gestión contractual.

6) Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones".
7) Decreto 142 de 2023 "por el cual se modifica y adiciona el Decreto número 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones".
8) Decreto 1041 de 2022, que amplía las medidas de apoyo a la reactivación económica, facilitando la participación de oferentes con indicadores financieros y organizacionales de los últimos tres años.

5.7. POLÍTICA DE DATOS ABIERTOS

Conforme lo regulado en el artículo 5 de la Ley 1712 de 2014 "Conforme lo regulado en el artículo 5º de la Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones" asigna la condición de sujetos obligados asigna la condición de sujetos obligados a:

"*a) Toda entidad pública, incluyendo las pertenecientes a todas las Ramas del Poder Público, en todos los niveles de la estructura estatal, central o descentralizada por servicios o territorialmente, en los órdenes nacional, departamental, municipal y distrital.*"

La importancia y el alcance de "*Open Data*" o "*datos abiertos*" son catalogados como información pública dispuesta en formatos que permiten su uso y reutilización bajo licencia abierta y sin restricciones legales para su aprovechamiento, que permiten y facilitan el Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, establece la obligatoriedad de las entidades públicas de apertura datos y define los datos abiertos en el numeral sexto como "*todos aquellos datos primarios o sin procesar, que se encuentran en formatos estándar e interoperables que facilitan su acceso y reutilización, los cuales están bajo la custodia de las entidades públicas o privadas que cumplen con funciones públicas y que son puestos a disposición de cualquier ciudadano, de forma libre y sin restricciones, con el fin de que terceros puedan reutilizarlos y crear servicios derivados de los mismos*".

Frente a ello y para consulta en general del Departamento de Boyacá garantiza el acceso a la Información pública, tiene su disposición la consulta de sus datos abierto en la página web https://www.boyaca.gov.co/portal-de-datos-abiertos-2/

Allí se pone a disposición y participación ciudadana para apertura de datos de la Gobernación de Boyacá en aras de evolucionar en la iniciativa global de un gobierno abierto, pretende avanzar en la disposición de datos públicos de libre acceso y de interés común a través del portal de datos abiertos colombiano www.datos.gov.co , sin embargo quiere contar con la participación de la sociedad boyacense para que de cualquier forma contribuyan con la identificación de datos estratégicos, a fin de enfocar los esfuerzos del proceso de apertura en aquellos que redunden en la construcción de servicios o aplicaciones innovadoras que solucionen problemáticas comunes y de impacto en el departamento.

Por lo anterior, la Gobernación de Boyacá dio a conocer su inventario del Registro de Activos de Información, instrumento que servirá como uno de los mecanismos para identificar todos aquellos datos prioritarios o de alto impacto a publicar en el portal de datos abiertos colombiano.
Dicho inventario contiene la descripción del activo de información discriminado por secretaría y unidad administrativa, además de identificar su disponibilidad y reserva de esta.

A continuación, se deja los medios de consulta de datos de la Gobernación de Boyacá:

Participe aquí en la apertura de datos de la gobernación de Boyacá: https://www.boyaca.gov.co/dependencia/datos-abiertos/

Consulte aquí el Registro de Activos de Información: https://www.datos.gov.co/login

Consulte aquí el Registro de Activos de Información sobre Artesanías. https://www.datos.gov.co/dataset/Artesanias-de-Colombia-S-A-BIC-RegistroActivos-de/27ia-hnnb/about_data

Consulte aquí los procesos de contratación (Secop I) https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do

Consulte aquí los procesos de contratación (Secop II) https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

En este conjunto de datos encontrará una descripción detallada (nombre, fechas, link de evento, objetivo, etc.) de los eventos naciones e internacionales.

https://www.datos.gov.co/Ciencia-Tecnolog-a-e-Innovaci-n/Eventos-Nacionales-eInternacionales-de-la-iniciat/xm7a-7paj/about_data

Consulta aquí los procesos de datos abierto sobre ferias https://www.datos.gov.co/dataset/Operadores-Profesionales-de-congresos-feriasy-Con/frz2-338f/about_data

6. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el factor de selección en los procesos adelantados bajo la modalidad de mínima cuantía será el menor precio ofertado: "La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente".

Se orientará según lo señalado en el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015, se recomienda al oferente acreditar lo siguiente:

6.1 REQUISITOS HABILITANTES

Las personas interesadas en presentar propuesta en el presente proceso, deberán cumplir con los siguientes requisitos mínimos, los cuales serán habilitantes para contratar con esta entidad a saber:

6.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: Firmada en original por la persona natural proponente, o por el representante legal de la sociedad, consorcio o unión temporal proponente, el cual deberá adjuntar para todos los casos la fotocopia de la cédula de ciudadanía.

Cuando se actúe por medio de apoderado, este debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto.

Todos los oferentes deberán declarar en su carta de presentación, que no se encuentran incursos en causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con la Gobernación.

6.1.2 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL: Se debe presentar el certificado de inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe haber sido expedido con menos de treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Esta certificación deberá estar renovada. Con una antigüedad mínima de un año de inscripción.

Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el numeral 5 del artículo 23 del Código de Comercio.

6.1.3 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria. Se debe adjuntar copia del documento de identidad del Representante Legal. Con el certificado correspondiente, se verificará la siguiente información:

1) La persona jurídica debe acreditar con el certificado correspondiente, haber sido constituida legalmente como tal.
2) Esta certificación deberá estar debidamente renovada.
3) Con una antigüedad mínima de un año.
4) De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del Contrato Ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
5) El objeto social debe corresponder específicamente con el objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

6.1.4 SI SE TRATA DE UN CONSORCIO O UNA UNIÓN TEMPORAL: Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio, unión temporal o sociedad futura, además del nombre de los integrantes de este. Aunado a lo anterior, cada una de las personas jurídicas que los integren deberá presentar su certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta a (30) días anteriores la fecha de presentación de las propuestas. Adicionalmente, deberá adjuntarse el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, el cual deberá indicarse en al menos:

a) Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA.
b) Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
c) El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.
d) En el caso de la UNIÓN TEMPORAL señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (ACTIVIDADES), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante.
e) Señalar la duración de este que no deberá ser inferior a la del contrato y un año más.
f) La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. Igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
g) En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución deben manifestar para efectos del pago en relación con la facturación:

- Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual se debe informar el número del NIT de quien factura.
- Si la va a realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, hecho que se debe indicar en el documento de conformación. Además, se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos. En este caso, para efectos de la inscripción y actualización en el Registro Único Tributario deberán tener en cuenta lo dispuesto en la normatividad vigente. - El impuesto sobre las ventas discriminado en la factura que expida el Consorcio o Unión Temporal deberá ser distribuido a cada uno de sus

miembros de acuerdo con su participación en las actividades gravadas que dieron lugar al impuesto, para efectos de ser declarado. En cualquiera de las alternativas anteriores, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

h) Suscribir por todos sus integrantes y el representante de este. El representante del consorcio tendrá todas las facultades necesarias para actuar en nombre del consorcio y/o unión temporal y en el de cada uno de sus miembros, en los asuntos relacionados directa e indirectamente con la elaboración y presentación de la propuesta y la celebración y ejecución del contrato, en el caso de adjudicación de la invitación. En especial tendrá las facultades suficientes para:
   - Presentar la propuesta.
   - Suscribir la carta de presentación de la propuesta.
   - Atender todos los posibles requerimientos de la Gobernación.
   - Suscribir cualquier otro documento y ejecutar cualquier otro acto que se requiera para la elaboración y presentación de la propuesta, dentro de los términos y condiciones de la invitación.
i) Notificarse de la adjudicación de la invitación.
j) Ejecutar todos los actos y suscribir todos los documentos necesarios para la ejecución del contrato, dentro de los términos y condiciones de la presente invitación.
k) Presentar para cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal los documentos requeridos en la presente invitación y presentar fotocopia del documento de identidad de la persona que representará al consorcio o unión temporal. Los proponentes que se presenten como consorcio o unión temporal deberán tener en cuenta que:

   a) Los objetos sociales de cada uno de sus integrantes deben ajustarse al objeto de la presente invitación y la duración de las personas jurídicas que lo conforman no puede ser inferior al plazo del contrato y un (1) año más.
   b) El tiempo mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal debe ser igual al tiempo de ejecución del contrato y seis meses más.
   c) Las uniones temporales, deberán registrar en el documento de constitución el porcentaje de participación y las actividades a cargo de cada uno de sus miembros en la propuesta y en la ejecución ó de lo contrario se entenderá que se presentan a título de consorcio. (Ley 80 de 1993, parágrafo 1, artículo 7o.)
   d) La Gobernación no acepta propuestas bajo la modalidad de promesa de conformación de consorcios o uniones temporales.
   e) En caso de resultar favorecidos con la adjudicación de la contratación, para la suscripción del contrato y dentro del término que establezca la

Gobernación, se debe presentar el respectivo número de Identificación Tributaria – NIT del consorcio o unión temporal constituida.

f) No podrá haber cesión entre quienes integran el consorcio o unión temporal, salvo que la Gobernación lo autorice en los casos que legalmente esté permitido.
g) Las condiciones que establezcan los integrantes con respecto a las actividades, porcentajes, términos y/o extensión de la participación, no podrán ser modificadas sin el consentimiento previo de la Gobernación.
h) En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante tendrá la obligación de informarlo por escrito a la Gobernación dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos que dieron lugar a ella

Todos los Oferentes deberán declarar en su carta de presentación que no está incursos en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Gobernación de Boyacá. Deberán adjuntar certificados de antecedentes penales, disciplinarios y fiscales.

6.1.5 MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN CAUSAL DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD: el proponente deberá aportar certificación, la cual debe ser diligenciada y suscrita por el oferente o su representante legal en caso de ser persona jurídica, con fecha correspondiente a la de cierre de presentación de ofertas del presente proceso, donde acredite no encontrarse incurso en inhabilidad, incompatibilidad o prohibición alguna para contratar, ya sea de orden constitucional o legal, en particular a las previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, articulo 60 de la Ley 610 de 2000, articulo 4 de la Ley 716 de 20001 y demás normas concordantes, ante los eventuales conflictos de intereses frente a la gobernación de Boyacá.

En caso de consorcio o unión temporal, todas las personas jurídicas o naturales que hagan parte del consorcio o unión temporal, deberán presentar este certificado debidamente suscrito y su vigencia de conformidad a lo anteriormente señalado.

6.1.6 DECLARACIÓN JURAMENTADA DEL REPRESENTANTE LEGAL DONDE CONSTE TENER PLENA CAPACIDAD PARA CONTRATAR: se deberá presentar la declaración juramentada donde consta tener plena capacidad para contratar.

6.1.7 FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL PROPONENTE (REPRESENTANTE LEGAL) PERSONA JURÍDICA: De conformidad con la

normativa vigente, Leyes 757 de 2002 y 999 de 2005, la cédula de ciudadanía a presentar, debe ser amarilla con hologramas, foto a color y código de barras.

6.1.8 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (Procuraduría General de la Nación) vigente, para la Persona Natural; para el caso de personas jurídicas, deberá presentar tanto la del Representante legal como el de la Persona Jurídica.

6.1.9 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE RESPONSABILIDAD FISCAL (Contraloría General de la República) vigente, para la Persona Natural; para el caso de personas jurídicas, deberá presentar tanto la del Representante legal como el de la Persona Jurídica.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante de los mismos, deberá anexar este certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos.

6.1.10 REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM El proponente debe presentar el certificado vigente a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el de su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, se deberá allegar copia del certificado de todos los integrantes.

6.1.11 LIBRETA MILITAR Copia de la libreta militar del proponente persona natural y/o del Representante Legal de la persona jurídica, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 111 de la Ley 48 de 1993 y demás disposiciones aplicables. Este documento deberá presentarse en cualquiera de sus versiones válidas expedidas por la autoridad competente (Ministerio de Defensa Nacional), ya sea en formato físico o digital, siempre que sea legible y cuente con los datos de identificación completos del titular. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, deberán presentar la libreta militar todos los integrantes personas naturales del consorcio o unión temporal, y el representante legal, en caso de que sea una persona diferente a los integrantes.

6.1.12 FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT): El proponente deberá presentar copia de este documento, en el cual se señale la actividad, expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de las propuestas.

En el caso de las Uniones Temporales o Consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de estos documentos.

6.1.13 PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES. De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente debe allegar con su propuesta certificación que expida el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, respecto al cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados.

La certificación debe acreditar el pago de dichos aportes con seis (6) meses de anticipación a la fecha de cierre de la contratación. En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de constitución. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento.
Las personas naturales lo harán de conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003.

La información presentada en desarrollo del presente numeral, se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. La Gobernación verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta ya la fecha de la suscripción del contrato, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

6.1.14 CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES. El proponente debe presentar el certificado de antecedentes judiciales vigente a la fecha del cierre del proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el de su representante legal. Si se trata de Consorcios o Uniones temporales, se deberá allegar copia del certificado de todos los integrantes.

6.1.15 CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS. El proponente debe presentar el certificado de medidas correctivas vigente a la fecha del cierre del proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el de su representante legal. Si se trata de Consorcios o Uniones temporales, se deberá allegar copia del certificado de todos los integrantes.

6.1.16. SARLAFT SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA(SARLAFT).

En cumplimiento de los principios de transparencia, moralidad administrativa, responsabilidad y prevención del riesgo que rigen la contratación estatal, se adopta el formato anexo como instrumento de verificación y control dentro del proceso contractual. El formato anexo SARLAFT deberá ser diligenciado y suscrito por:

●Persona natural: directamente por la proponente persona natural.
●Persona jurídica: por el representante legal debidamente facultado, quien actuará en nombre y representación de la entidad.
●En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá diligenciar el formato de manera individual

Este documento tiene como finalidad identificar, evaluar y mitigar los riesgos asociados al Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FPADM), y hará parte integral del expediente contractual.

Dicho certificado debe estar vigente y expedido con una antelación no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección. (Según formato anexo)

6.2 CAPACIDAD TÉCNICA MÍNIMA PARA PRESTAR EL SERVICIO

Los proponentes deben presentar dentro de su propuesta la oferta técnica de los bienes o servicios a prestar, de conformidad a los requerimientos de la Gobernación de Boyacá, establecidos en las CONDICIONES TÉCNICAS de la presente invitación. (Anexo No. 05)

- La oferta técnica deberá estar debidamente firmada, por el oferente, en caso de ser persona jurídica por el representante legal del proponente o el apoderado constituido para el efecto.

- La descripción, componentes o unidad de medida de los ítems de la oferta técnica, serán objeto de verificación y deberán corresponder con los requerimientos de la Entidad, su omisión o modificación.

6.2.1. ACREDITACIÓN DEL SG-SST.

Todo proponente deberá acreditar la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), en los siguientes términos:
1. Certificación expedida por la ARL:

Certificado vigente emitido por la Administradora de Riesgos Laborales, en el que conste una valoración mínima del ochenta y cinco por ciento (85%) en el cumplimiento de los estándares mínimos definidos en la Resolución 0312 de 2019.
2. Estructuras plurales:
En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá acreditar de manera individual el cumplimiento del requisito señalado, sin que sea procedente la sumatoria o promedio de puntajes.
3. Personas naturales:
o Cuando exista vinculación de trabajadores o subcontratación, deberá acreditarse la implementación del SG-SST.
o Cuando se trate de prestación personal directa del servicio, se deberá acreditar la afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social Integral, en los términos de la normatividad vigente.

6.2.2. APLICACIÓN DIFERENCIAL SEGÚN EL TAMAÑO DE LA EMPRESA

En concordancia con lo dispuesto en el Decreto 957 de 2019, mediante el cual se establece la clasificación de las empresas en micro, pequeñas, medianas y grandes, de acuerdo con sus ingresos por actividades ordinarias, la implementación del SG-SST deberá observar criterios de proporcionalidad y razonabilidad, sin detrimento del cumplimiento de los estándares mínimos obligatorios.
En ese sentido:
1. Empresas micro y pequeñas: Deberán implementar el SG-SST conforme a los estándares mínimos aplicables según el número de trabajadores y nivel de riesgo, pudiendo adoptar esquemas simplificados de gestión, en los términos previstos en la Resolución 0312 de 2019 y demás normas concordantes.
2. Empresas medianas: Deberán acreditar un nivel de implementación estructurado del SG-SST, que incluya las fases de planificación, ejecución, verificación y mejora continua, con la correspondiente evidencia documental.
3. Empresas grandes: Deberán demostrar la implementación integral del SG-SST, incluyendo su documentación, medición, evaluación y mejora continua, conforme a la totalidad de los estándares mínimos exigibles.
Parágrafo:

En aplicación del principio de selección objetiva y de conformidad con la normativa vigente, el cumplimiento diferencial según el tamaño de la empresa no exonera a ningún proponente de acreditar un nivel mínimo de cumplimiento del ochenta y cinco por ciento (85%) en la evaluación de estándares mínimos del SG-SST, como requisito habilitante dentro del proceso contractual.

DOCUMENTOS PARA LA ADMISIBILIDAD DE LA PROPUESTA

Para efectos de habilitación, el proponente deberá allegar:
1. Certificación de la ARL o autoevaluación del SG-SST con puntaje superior al 85%.
Parágrafo: La certificación expedida por la ARL será requisito indispensable para la suscripción del acta de inicio.
2. Copia de la licencia vigente del profesional responsable del SG-SST.
3. Declaración sobre subcontratación y compromiso de cumplimiento de la normatividad en materia de SST, bajo el principio de responsabilidad solidaria.
4. Fichas técnicas y demás especificaciones exigidas en el Anexo 1 del procedimiento E-DO-ST-P-011

6.3 EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA: De conformidad a la Circular Conjunta de fecha junio de 2019 de Despacho del Gobernador y Secretaría de Contratación, el proponente deberá acreditar experiencia mediante la presentación de contratos y/o certificaciones con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso:

Nota: La verificación del número de contratos para la acreditación de experiencia se realizará de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar como % del presupuesto oficial expresado a SMMVL
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
De 5 hasta 6	150%

6.3.1 EXPERIENCIA APLICABLE A MIPYMES: Experiencia Habilitante para Mipyme (Decreto 1860 de 2021 art. 2.2.1.2.4.2.18) y para emprendimientos y empresas de mujeres (Decreto 1860 de 2021 Art. 2.2.1.2.4.2.15)

Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar como % del presupuesto oficial expresado a SMMVL
De 1 hasta 2	50%
De 3 hasta 4	75%
De 5 hasta 6	100%

Los contratos que se adjunten para certificar la experiencia requerida deben tener un objeto igual o similar al del presente proceso. Los documentos soporte para acreditar la experiencia de los contratos registrados en la propuesta, deben ser las certificaciones de los contratos ejecutados y terminados o su respectiva acta de liquidación . Las certificaciones deberán contener mínimo los siguientes datos:

1. Razón social o nombre de la empresa contratante.
2. Objeto del contrato
3. Valor de contrato (incluye adicionales si los hay)
4. Valor ejecutado
5. Duración del Contrato (fecha de iniciación y terminación)
6. Dirección y Teléfono del Contratante
7. Cumplimiento.

REGLAS APLICABLES A LAS EXPERIENCIAS:

Dichos contratos deben haber sido suscritos, ejecutados y liquidados con entidades públicas o privadas con anterioridad a la fecha límite del cierre del presente proceso.

Deberá aportarse: copia del contrato y/o acta de liquidación del contrato relacionado, y/o certificación expedida por la entidad contratante.

En caso de aportar certificaciones, estas deberán ser expedidas por el Representante Legal de la empresa o entidad contratante y en caso de entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado.

Estos documentos deberán ser expedidos con anterioridad a la fecha plazo prevista para la presentación de las ofertas. Las certificaciones allegadas serán evaluadas teniendo en cuenta el número de veces del SMMLV, para lo cual se tendrá en cuenta su respectivo año.

Nota. El Departamento de Boyacá se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los proponentes. Si se advierten discrepancias entre esta información, y lo establecido por el Departamento, la propuesta será rechazada.

Cuando las certificaciones que se presenten en la propuesta sean de contratos ejecutados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, se deberá especificar el porcentaje (%) de participación de cada uno de los miembros, o anexar copia del contrato en el que se mencione el porcentaje de participación.

No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

6.3.2. PROPUESTA ECONÓMICA Para la presentación de la propuesta económica el oferente deberá tener en cuenta lo siguiente:

1. Deberá diligenciar el formulario de la propuesta económica establecido en la Plataforma SECOP II.
2. Los precios contenidos en el formulario de la propuesta económica de la Plataforma SECOP II no estarán sujetos a ajuste alguno.
3. En el evento que se ofrezcan descuentos, éstos no serán considerados para la propuesta.
4. El precio unitario no podrá superar el precio unitario promedio del estudio de mercado; de lo contrario, la propuesta será RECHAZADA.
5. Serán revisadas las operaciones aritméticas a que hay lugar en la propuesta económica de la Plataforma - SECOP II, en particular las siguientes:

   - La multiplicación de las columnas "Cantidad" por "Valor Unitario".
   - Las sumas correspondientes a la columna "Valor Total".

6.4. PERSONAL REQUERIDO/EQUIPO HUMANO/EQUIPO DE TRABAJO:

PERSONAL REQUERIDO	PERFIL	EXPERIENCIA
Un (1) Coordinador General	Título profesional en administración de empresas o similares.	Que cuente con experiencia profesional mínima de 2 años en organización de eventos, ferias comerciales y/o temas relacionados con el objeto contractual. - Copia de la cédula de ciudadanía. -Copia de diploma o acta de grado. -Certificaciones de experiencia.
Un (1) Profesional de apoyo	Título de diseñador gráfico o industrial	Mínima 2 años en diseño, producción de material POP. - Copia de la cédula de ciudadanía.

		-Copia de diploma o acta de grado. -Certificaciones de experiencia.
Un (01) Profesional en seguridad y salud en el trabajo	Profesional o especialista en seguridad y salud en el trabajo, capacitado en temas relacionados en sistemas de seguridad y salud en el trabajo, con el fin de identificar, analizar, prevenir, intervenir y evaluar los riesgos de seguridad y salud en el trabajo, presentes en la ejecución de las actividades.	Mínima de 1 año en actividades relacionadas con SST en eventos o actividades similares. Deberá aportar: - Copia de la cédula de ciudadanía. - Título profesional o especialista en seguridad y salud en el trabajo. - Licencia de prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo vigente expedida por la entidad competente.
Un (01) operario de carga	N/A	- Copia de la cédula de ciudadanía. - Carta de compromiso suscrita por el oferente, identificando el objeto del proceso y el plazo total del mismo.

NOTA 1: Del personal propuesto el proponente deberá allegar cartas de compromiso, firmadas por la persona, en el que acepta el rol y desarrollo de las actividades en caso de ser adjudicatario

NOTA 2: Se deberán presentar por el contratista las respectivas hojas de vida con soportes de estudios de educación formal profesional en el caso que se requiera (actas de grado, diplomas o certificaciones) y constancias, certificados y/o copias de diplomas para la formación adicional la cual se entiende como diplomados, seminarios, cursos o talleres de formación.

6.5. CRITERIOS DE DESEMPATE

Conforme lo establecido Artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 que adicional el artículo 2.2.1.2.4.2.17 al Decreto 1082 de 2015, las en caso de empate la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, así:

6.5.1 TRATAMIENTO DE LOS FACTORES DE DESEMPATE Y ACREDITACIÓN.

CRITERIOS DE DESEMPATE.	ACREDITACIÓN
1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros	Para la acreditación del ofrecimiento de bienes y servicios nacionales prestados por una persona jurídica constituida en el país; se hará a través del certificado de existencia y representación legal, en el cual se verificará, si el domicilio de la persona jurídica está dentro del territorio nacional.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	-**La condición de Mujer Cabeza de Familia** y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993 - según el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, **Las situaciones de violencia** que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente. -Según los artículos 16 y 17 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de éste el juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena – en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades indígenas –. La medida de protección se debe emitir en una providencia motivada. Por lo tanto, este documento permite acreditar la situación de mujer víctima de violencia intrafamiliar. -En el caso de las personas jurídicas, la participación se acredita con el correspondiente certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que	La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o de sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección. El proponente deberá acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de

acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco	personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el
por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.	Ministerio de Trabajo, el cual debe estar vigente en la fecha del cierre del proceso de selección
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.	La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará, bajo la gravedad de juramento, el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes que cumplan con lo aquí señalado a la fecha de cierre del proceso de selección
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.	El proponente deberá acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a estas poblaciones, allegando la correspondiente certificación de la pertenencia a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rom o gitanas, expedida por el Ministerio del Interior.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	El proponente deberá allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de las personas o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.	La acreditación, de acuerdo al literal (a) será de la siguiente manera: - **La condición de Mujer Cabeza de Familia** y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993 - allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de la persona o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN. - Documento de conformación del proponente plural, en el que se evidencia su participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural. La acreditación de acuerdo al literal (b) será de la siguiente manera: - La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993 - allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de la persona o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN. - Certificado de experiencia y/o contratos que acrediten el 25% de la experiencia acreditada en la oferta. La acreditación de acuerdo al literal (c) será de la siguiente manera: - Mediante el certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros
8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.	El proponente debe acreditar su condición de Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales con el certificado de existencia y representación legal.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.	El proponente plural debe allegar el certificado de existencia y representación legal de sus miembros, en el cual se evidencie estar constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME,	El oferente acreditará con la presentación del Registro Único de proponentes, estados financieros con corte a 31 de diciembre del año anterior. Para la oferta presentada por un proponente plural: La acreditación, de acuerdo al literal (a) será de la siguiente manera: - Mediante el certificado de existencia y representación legal de los integrantes del proponente plural La acreditación de acuerdo al literal (b) será de la siguiente manera:
cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural	- Certificado de experiencia y/o contratos que acrediten el 25% de la experiencia acreditada en la oferta. La acreditación de acuerdo al literal (c) será de la siguiente manera: - Mediante el certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros.
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.	Se acredita con el certificado de existencia y representación legal de la sociedad en el que conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018. Esta norma establece que «Tendrán la denominación de sociedad BIC todas aquellas compañías que sean constituidas de conformidad con la legislación vigente para tales efectos, las cuales, además del beneficio e interés de sus accionistas, actuarán en procura del interés de la colectividad y del medio ambiente.
12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.	Sorteo por balota.

NOTA 1: Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad Estatal garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indigena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

NOTA 2: En armonía con lo anterior, en la plataforma del SECOP no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.

NOTA 3: El proponente debe allegar junto con su propuesta los documentos para la acreditación de los factores de desempate.

6.6 CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYMES: De acuerdo con lo previsto por el Decreto 1860 de 2021, Artículo 5. Por medio del cual se Modifica la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta el valor del presente proceso de selección no supera el umbral establecido:

Umbral para convocatorias Limitadas a Mipyme (2026)
Valor Umbral $ 511.708.497

Información suministrada por Min CIT.

El presente proceso de selección es susceptible de ser limitado a Mipymes, por lo tanto, dentro del término establecido en el cronograma del proceso de selección los oferentes interesados podrán presentar la solicitud de limitación a Mypimes de acuerdo a las reglas establecidas en el Decreto 1860 de 2021, solicitud que deberá ser radicada en la plataforma del SECOP II www.secop.gov.co-link del proceso, teniendo en cuenta los siguientes requisitos:

1. Las personas naturales acreditarán que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley, mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas acreditarán, que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

3. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

7. SOPORTE QUE PERMITA LA IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN, ASIGNACIÓN, TRATAMIENTO Y MONITOREO DE LOS RIESGOS PREVISIBLES.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
1	Técnico	Interna	Ejecución	Negativo	Retraso en la entrega o daño del tótem “Soy Boyacá” durante su transporte entre sedes	Afectación del montaje y la imagen institucional en la feria	3	2	5	Riesgo medio
2	Técnico	Interna	Ejecución	Negativo	Fallas en el servicio de sonido o equipos durante el desarrollo de las ferias.	Interrupción de actividades programadas y reducción del impacto del evento.	2	2	4	Riesgo bajo
3	Financiero	Externa	Planeación / Ejecución	Negativo	Incremento no previsto en los precios de materiales POP, insumos o servicios logísticos.	Desbalance presupuestal y posible reducción de cantidades contratadas.	2	2	4	Riesgo bajo

4	Legal	Interna	Planeación	Negativo	Incumplimiento de requisitos contractuales o documentales por parte del contratista.	Retrasos en la legalización y ejecución del contrato.	1	4	5	Riesgo medio
5	Administrativo	Interna	Ejecución	Negativo	Falta de coordinación entre el contratista y los centros comerciales sede de las ferias.	Retrasos en el montaje, incumplimiento del cronograma y afectación de la imagen institucional.	3	2	5	Riesgo medio
6	Operativo	Interna	Ejecución	Negativo	Baja calidad o entrega tardía del material POP y elementos promocionales.	Reducción del impacto de visibilidad de la marca Soy Boyacá y otras marcas del departamento entre otras en las ferias.	2	2	4	Riesgo bajo
7	Ambiental	Externa	Ejecución	Negativo	Condiciones climáticas adversas o situaciones de orden público que afecten el desarrollo de las ferias.	Cancelación o suspensión de alguna parada del calendario ferial.	1	4	5	Riesgo medio
8	Social	Externa	Ejecución	Negativo	Baja convocatoria o participación de empresarios y emprendedores en las ferias.	Reducción del impacto comercial y del posicionamiento de la marca regional.	2	2	4	Riesgo bajo

FORMA DE MITIGARLO

No.	Responsable	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta ejecución del convenio?	Responsable de implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Impacto después del tratamiento	Probabilidad después del tratamiento	Valoración después del tratamiento	Categoría posterior					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad

1	CONTRATISTA	Verificar estado del tótem antes de cada desplazamiento y contratar transporte especializado con seguro de carga.	1	1	2	Riesgo bajo	Sí	CONTRATISTA	Acta de inicio	Cada feria	Registro fotográfico y acta de entrega	Por evento
2	CONTRATISTA	Realizar prueba de equipos previo a cada feria y contar con equipos de respaldo	1	1	2	Riesgo bajo	Sí	CONTRATISTA	Acta de inicio	Cada feria	Informe técnico por evento	Por evento
3	CONTRATISTA	Verificar precios de mercado durante la planeación y mantener reserva de contingencia.	1	1	2	Riesgo bajo	Sí	CONTRATISTA	Mes 1	Durante ejecución	Informes financieros	Mensual
4	CONTRATISTA	Revisión jurídica oportuna de documentos y seguimiento permanente al cumplimiento de requisitos.	1	1	2	Riesgo bajo	Sí	CONTRATISTA	Acta de inicio	Liquidación	Informes y actas de supervisión	Mensual
5	CONTRATISTA	Establecer comunicación directa con los administradores de los centros comerciales con mínimo 15 días de anticipación.	1	1	2	Riesgo bajo	Sí	CONTRATISTA	Acta de inicio	Cada feria	Informes y actas de coordinación.	Por evento
6	CONTRATISTA	Exigir muestras de materiales antes de producción masiva y establecer fechas límite de entrega con margen.	1	1	2	Riesgo bajo	Sí	CONTRATISTA	Acta de inicio	Mes 1	Control de calidad y actas de recibo	Mensual
7	CONTRATISTA	Definir plan de contingencia con fechas alternas para reprogramación de ferias afectadas.	1	1	2	Riesgo bajo	Sí	CONTRATISTA	Acta de inicio	Mes 1 de ejecución	Seguimiento al calendario ferial	Mensual

8	CONTRATISTA	Implementar estrategia de convocatoria anticipada mediante redes sociales y contacto directo con empresarios vinculados del departamento.	1	1	2	Riesgo bajo	Sí	CONTRATISTA	Acta de inicio	Cada evento	Registro de asistencia por evento	Por evento

TABLA PARA VALORACIÓN DEL RIESGO



TABLA CATEGORÍA DEL RIESGO

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA DE LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS.

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, el análisis de riesgos expuesto en el presente estudio previo y el artículo 2.2.1.2.3.1.1 2 del Decreto 1082 de 2015, el oferente y el contratista se obliga a constituir, a favor del Departamento de Boyacá Garantía única que ampare lo siguiente:

CUMPLIMIENTO: Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, una garantía por el valor equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato vigente por el plazo del mismo y seis 6 meses más.

CALIDAD DE SERVICIO: Para la calidad del servicio, una garantía por el valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y vigente por el plazo del mismo y seis 6 meses más.

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: El amparo debe proteger al Departamento de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses y por 200 SMMLV.

CALIDAD DE LOS BIENES. Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y seis (06) meses más, a la cual podrá imputarse tanto el valor de la cláusula penal pecuniaria como las multas o los perjuicios derivados de la declaratoria de caducidad.

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES. Para garantizar el pago de salarios y prestaciones sociales a cargo del contratista. Este riesgo se ampara mediante la constitución de una póliza por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo del contrato y tres (03) años más.

9. DESIGNACIÓN DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR.

La supervisión, para el presente contrato será desarrollada por parte del profesional de la Secretaría de Desarrollo Empresarial del Departamento de Boyacá.

Nombre del funcionario: MARLEN FUERTE FAUSTINO
Cargo: Directora de Desarrollo Empresarial.
Dependencia: Secretaría de Desarrollo Empresarial.

En caso que la titular del cargo sea sustituida, la supervisión será asumida por su reemplazo y debe formalizarse a través del formato “CÓDIGO: A-AD-GC-F-051” “ACTA DE ENTREGA DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA”.

10. CERTIFICACIÓN DE ESTAR INCLUIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.

Se certifica que la necesidad descrita en el presente documento, está incluida dentro del Plan Anual de Adquisiciones y se anexa certificación.

Código segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase	Código Producto	Nombre Producto
55	Publicaciones impresas, Publicaciones Electrónicas y accesorios	5512	Etiquetado y accesorios	551217	Señalización	55121700	Señalización
56	Muebles, Mobiliario y Decoración	5613	Muebles y accesorios para merchandising	561316	Exhibidores y accesorios auto soportados para mercancías	56131601	Stands de piso
78	Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	7810	Transporte de correo y carga	781018	Transporte de carga por carretera	78101800	Transporte de carga por carretera
80	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	8011	Servicios de recursos humanos	801116	Servicios de personal temporal	80111623	Servicios temporales de compras y logística
80	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	8014	Comercialización y distribución	801416	Actividades de ventas y promoción de negocios	80141607	Gestión de eventos
80	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	8014	Comercialización y distribución	801419	Exhibiciones y ferias comerciales	80141902	Reuniones y eventos
82	Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	8210	Publicidad	821015	Publicidad impresa	82101500	Publicidad impresa

90	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	9010	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	901016	Servicios de banquetes y catering	90101600	Servicios de banquetes y catering
90	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	9015	Servicios de Entretenimiento	901518	Carnavales y ferias	90151802	Servicios de organización o administración de ferias

11. DOCUMENTOS ADICIONALES SI SE REQUIEREN.

1. Registro **BP y P No.: 202500000034358-A1**
2. Propuesta Económica
3. Cotizaciones
4. Concepto de viabilidad técnica.
5. Presupuesto del Proyecto
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
7. Certificado de inclusión en el Plan de Adquisiciones.

Elaboró:
MARLEN FUERTE FAUSTINO
Directora de Desarrollo Empresarial

Vo.Bo.
ELINA ULLOA SAENZ
Secretaria de Desarrollo Empresarial

Proyectó: Ana María Echeverria Avella
Contratista/ Profesional E.
Despacho- SECDEM

Revisó: Sandra Liliana Morales.
Contratista/ Profesional E.
Despacho- SECDEM